



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°011/19 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 12 de febrero de 2020.-

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. de fecha 25/04/20, obrante a fs.9 y vta., en la cual se hace lugar a la contratación de los bienes y servicios requeridos por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la realización del Tercer y Cuarto Encuentro del "Taller Teórico - Práctico de Estrategias de Litigación Orientada principalmente al Derecho de las Familias", llevado a cabo los días 23 de abril y 21 de mayo/19 en esta ciudad, autorizando para ello la contratación de los gastos de honorarios de la disertante, Dra. Silvana Greco, por el **Procedimiento de Compra Directa por vía de excepción**, según lo establecido en el Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 5°) de la Ley N°5.140 -T.O Decreto 404/95 M.E.O.S.P; los gastos de traslado, comidas y alojamiento por el Procedimiento de **Solicitud de Cotización** y la contratación de insumos para break, por el Procedimiento de **Compra Directa**.

Que, en Oficio N°158 de fecha 02/05/19 la Secretaria Académica del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. - fs.19/20- remite los comprobantes de gastos efectuados en el marco de dicha actividad a los fines de efectuar los pagos correspondientes, a saber: Factura "B" Comp. N°00001227 perteneciente a la firma "Ribera Viajes" por la suma de \$18.214,00 en concepto de movilidad de la disertante destacando que se registró una diferencia de precios con respecto al presupuestado que se debe al valor del pasaje aéreo cuya cotización varía desde el momento del presupuesto inicial (04/04/19) y la fecha de recepción por dicho Instituto de la resolución de aprobación del gasto de la Jornada (25/04/19); Factura "C" Comp. N°00000022 perteneciente a la Dra. Silvana Greco por la suma de \$4.800,00 y Factura "B" N°0007-00000039 perteneciente a la firma "Ricardo Ramírez Pablo Soc. de Hecho" por la suma de \$3.906,60 correspondiente a la compra de insumos de break.

Que en una nueva intervención, en Oficio N°235 de fecha 07/06/19 -fs.32/33- remite otros comprobantes de gastos efectuados en el marco de dicha Jornada de Capacitación a los fines de efectuar los pagos correspondientes, a saber: Facturas B N°0016-00050693 y N°0016-00051209 pertenecientes a la firma "Hotel Maran Suites & Towers" por la suma total de \$4.540,00 correspondientes al alojamiento y comidas de la Dra. Greco y Factura C Comp. N°00000023 de la Dra. Silvana Greco por la suma total de \$4.800,00.

Que, en su intervención de fs.49, la Contaduría General del Poder Judicial, expresa que presupuestariamente es viable atender el mayor costo por la suma de \$6.390,60 respecto del monto autorizado a fs.9 y vta. -\$29.870,00-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" en relación a la contratación de los bienes y servicios necesarios para la realización del Tercer y Cuarto Encuentro del "Taller Teórico - Práctico de Estrategias de Litigación Orientada principalmente al Derecho de las Familias", llevado a cabo los días 23 de ///

abril y 21 de mayo/19 en esta ciudad.

2º) Hacer lugar al mayor costo -\$6.390,60- que surge de la diferencia entre la suma autorizada en resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 25-04-19 de fs.9 y vta. -\$29.870,00- y las diferencias con lo presupuestado en concepto de pasaje aéreo, alojamiento, comidas e insumos de break -\$36.260,60-.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Partidas: **(\$36.260,60):**

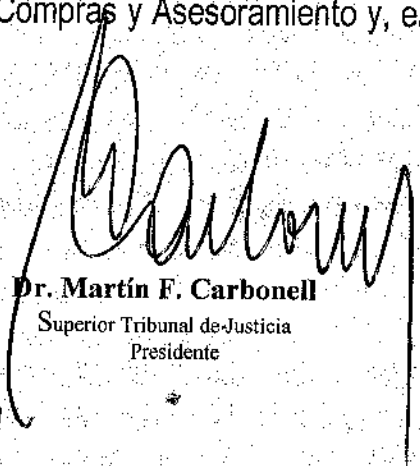
\$9.340,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del presupuesto 2019,

\$3.906,60: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del presupuesto 2019 y

\$23.014,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del presupuesto 2019.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

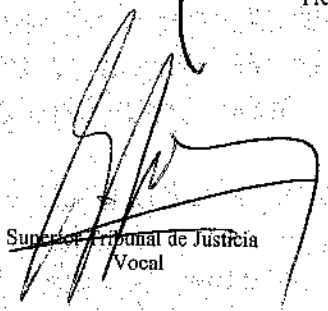
VM



Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

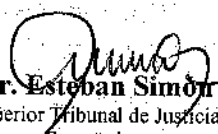


Superior Tribunal de Justicia

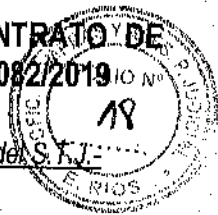


Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°014/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 12 de febrero de 2020

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa sobre la finalización del contrato del Servicio de Monitoreo de Emisoras Radiales de Entre Ríos, Monitoreo de Noticieros Televisivos de Entre Ríos y Monitoreo de Medios Gráficos de Entre Ríos y Nacionales contratado mediante Orden de Compra N°438/18 (Act. OCA N°1045) -fs.2 y vta.-, cuyo vencimiento operó en el mes de octubre/19. Asimismo, a fs.1, adjunta copia de la resolución pertinente en donde se dispone la contratación del mismo por el procedimiento de Solicitud de Cotización.

Que a fs.7, el Jefe de la Oficina de Prensa del S.T.J, manifiesta la necesidad de continuar con el Servicio de Monitoreo de Medios brindado por la Agencia "Textual" y sugiere la incorporación de algunos medios de interés para el Servicio de Información y Comunicación del S.T.J.E.R.

Que, en una nueva intervención de fs.16, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., informa el costo referencial, según nuevo presupuesto solicitado por el Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. obrante a fs.14/15 y vta. perteneciente a la actual proveedora del servicio.

Que, en su intervención de fs.17, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que procedió a desafectar la imputación presupuestaria informada a fs.13, correspondiente al ejercicio 2019, realizando una nueva imputación con cargo al presente ejercicio reiterando lo ya dictaminado e indicando el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA- atento a las características y duración del servicio; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

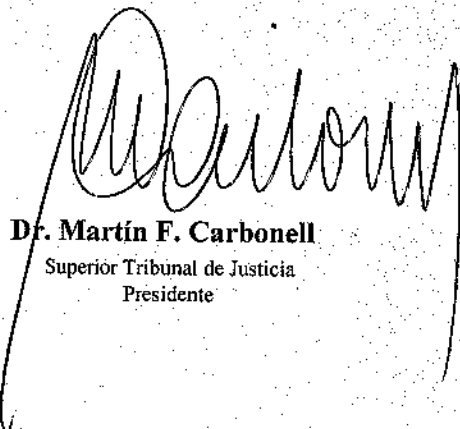
SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del Servicio de Monitoreo de Emisoras Radiales de Entre Ríos, Monitoreo de Noticieros Televisivos de Entre Ríos y Monitoreo de Medios Gráficos de Entre Ríos y Nacionales con destino al Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. (S.I.C) por el término de doce meses; autorizar a la Oficina de Compras a su contratación por el Procedimiento de Licitación Privada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma mensual de Pesos: **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$17.700,00)** que, por un período de contratación de doce meses, implica un total de Pesos: **DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$212.400,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **\$212.400,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99** - del presupuesto 2020 y del presupuesto siguiente conforme lo previsto en el Artículo 17, inciso "b", de la Ley N°5.140 (TO Decreto N°404/95 MEOSP).

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

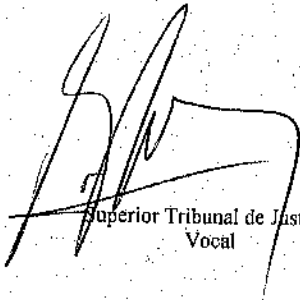
VM



Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente




Superior Tribunal de Justicia
Vocal

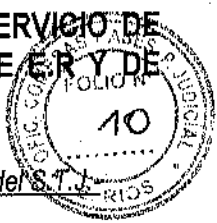


Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°018/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 12 de febrero de 2020

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.4, la encargada de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que eleva factura expedida por la firma "Ruiu Aurora Graciela" correspondiente al mes de enero/20 -fs.1- por el servicio mensual de "Monitoreo de Emisoras Radiales de Entre Ríos, de Noticieros Televisivos de Entre Ríos y de Medios Gráficos de Entre Ríos y Nacionales", contratado oportunamente mediante Orden de Compra N°438/18 de noviembre/18 -fs.2 y vta.- perteneciente a los autos OCA N°1042, el cual se encuentra vencido, destacando que se iniciaron las actuaciones N°7082/2019 -en trámite- a fin de regularizar la contratación a través de un nuevo procedimiento, entendiéndose la necesidad e importancia de contar con el mismo para la normal prestación del servicio de justicia, adjuntando la factura correspondiente.

Que, a fs.5/8, la Tesorería General del Poder Judicial adjunta los comprobantes de pago respectivos por la prestación del servicio de monitoreo, sin modificaciones en su importe.

Que, a fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial, hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación correspondiente al pago de la factura obrante a fs.1, encuadrando la misma, en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción, según lo establecido en el Art.26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 3°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

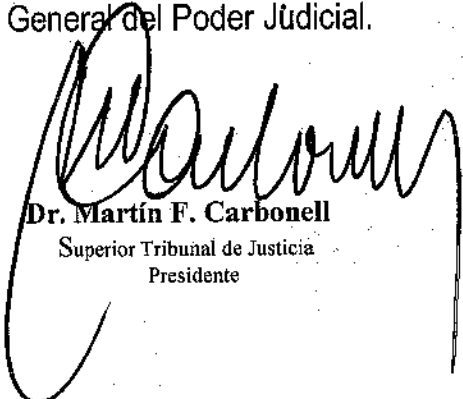
SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del Poder Judicial en relación al pago de la factura correspondiente a la firma "Ruiu Aurora Graciela", por la suma total de **Pesos: NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$9.998,00)**, según Factura N°00002-00001343 obrante a fs.1 perteneciente al período enero/20, encuadrando la operación en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción, establecido en el Art.26° inc.h) y Art. 27° inc.c) apart.b) punto 10°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

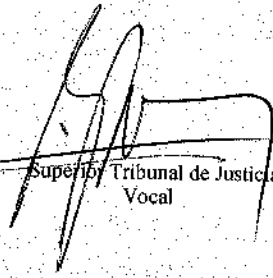
VM


Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

S///

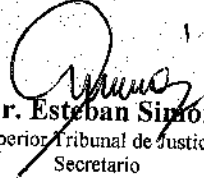


Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°019/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 12 de febrero de 2020

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina de Rizzo, en Oficio N°04 de fecha 05-02-2020, obrante a fs.5/6, solicita la autorización de los gastos de honorarios, movilidad, alojamiento, comidas, extras hotel como así también otros gastos necesarios para llevar a cabo la Conferencia Magistral "El Binarismo en el Derecho de las Personas. ¿Fin de una época?, ¿Vía libre a la multiparentalidad y a la multiplicidad de vínculos de pareja?" enmarcado en el "Plan Anual de Gestión Educativa 2020" aprobado en Acuerdo General N°37/19 del 26-11-19 Punto 4º), que estará a cargo de la Dra. Aída Kemelmajer, reconocida y prestigiosa especialista que ha participado en calidad de expositora en numerosas conferencias organizadas por el instituto y cuyos antecedentes se detallan en C.V adjunto a fs.3/4.

Que a tal fin manifiesta que dicho encuentro se desarrollará el día 28 de febrero del corriente en el Salón de Actos del S.T.J. y estará destinado a Magistrados, Funcionarios, Personal Administrativo con título de abogado y Abogados de la Matrícula.

Que asimismo, la Sra. Directora del Instituto Alberdi, indica que el Colegio de Abogados de Entre Ríos, conforme propuesta aprobada por Acuerdo General N°05/2017 del 14/03/2017 punto 1º), participa de esta actividad académica por lo cual, una vez finalizado el curso, se rendirán los gastos efectuados y se determinará el monto a abonar por dicha institución.

Que en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y sugiere, en relación a los honorarios de la disertante, Dra. Kemelmajer, encuadrar la erogación en el procedimiento de **contratación directa por vía de excepción**, según lo establece el art. 26º, inc.h) y Art. 27º inc c.) apart. b) punto 5º de la Ley N°5140 -T.O. Decreto N°404/95 MEOSP; en relación a los gastos de movilidad mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización** y, los demás conceptos mediante el procedimiento de **Compra Directa**; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo requerido por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la realización de la Conferencia Magistral "El Binarismo en el Derecho de las Personas. ¿Fin de una época?, ¿Vía libre a la multiparentalidad y a la multiplicidad de vínculos de pareja?" que se llevará a cabo el día 28 de febrero del corriente en esta ciudad; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los gastos de honorarios de la disertante, Dra. Aída Kemelmajer, por el **Procedimiento de Compra Directa por vía de excepción**, según lo establecido en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart. b) punto 5º) de la Ley N°5.140 -T.O Decreto 404/95 M.E.O.S.P; los gastos de movilidad de la disertante por el Procedimiento de **Solicitud de Cotización** y, los restantes gastos por el Procedimiento de **Compra Directa** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y SIETE MIL ///**

TRESCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$57.314,00).

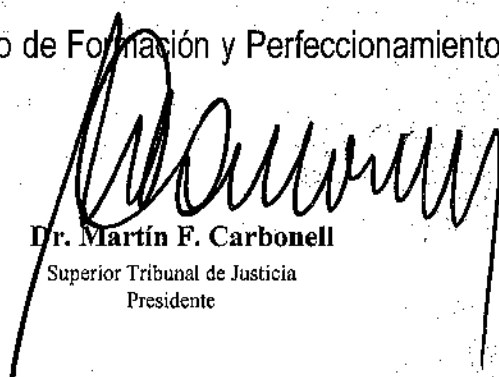
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida:

\$57.314,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2019.

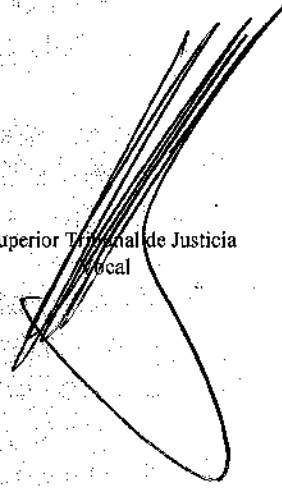
3º) Remitir, al momento de conocerse la cuantía de los gastos a cargo del Colegio de Abogados en función de la cantidad de participantes matriculados, a la Contaduría General del Poder Judicial para efectuar la imputación presupuestaria definitiva.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

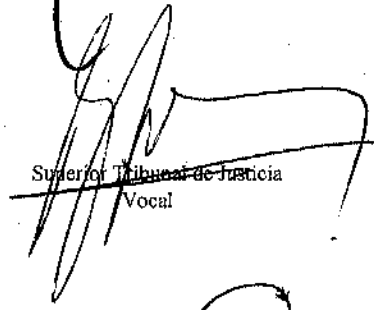
VM



Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

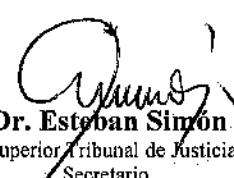


Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

///-RANA, 28 de febrero de 2020

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.5, la Responsable Técnica del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Bqca. Laura C. Schaller, en oficio N°006/20, manifiesta la necesidad de contratar el servicio de calibración de las diecinueve (19) Micropipetas Automáticas que posee ese organismo, las que no han sido recalibradas en el lapso de diez (10) años. Asimismo informa que dicha calibración debe ser realizada por un organismo certificado para tal fin, para lo cual adjunta, a fs.1/4, un presupuesto referencial brindado por el "Instituto Nacional de Tecnología Industrial" (INTI).

Que, a fs.7, el Área Contable de los Ministerios Públicos incorpora informe de asignación de participación en la financiación de los costos de los insumos, según lo establecido mediante Acuerdo General N°09/18 del 10-04-18 Punto 5°) de las actuaciones Adm. N°40831 y, a fs.8, realiza la imputación presupuestaria proporcional.

Que, en su intervención de fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria proporcional al S.T.J. para atender la presente erogación y manifiesta que, según el presupuesto adjunto a fs.1 correspondería aplicarse el procedimiento **Solicitud de Cotización** pero que, no obstante, de contratarse con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial -I.N.T.I.-, al tratarse de un organismo certificado para la calibración, correspondería aplicar el procedimiento de **Compra Directa por Vía de Excepción**, según lo establece el art. 26°, inc.h) y Art. 27° inc.c.) apart. b) punto 5° de la Ley N°5140 - T.O. Decreto N°404/95 MEOSP; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la contratación del servicio de calibración de *diecinueve (19) Micropipetas Automáticas* que posee el Servicio de Genética Forense del S.T.J. con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial -I.N.T.I.-; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado por el **Procedimiento de Compra Directa por Vía de Excepción**, según lo establecido en el Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 5°) de la Ley N°5.140 -T.O Decreto 404/95 M.E.O.S.P y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando la disponibilidad de caja lo permita, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$90.600,00)**, en el pago del importe adjudicado.

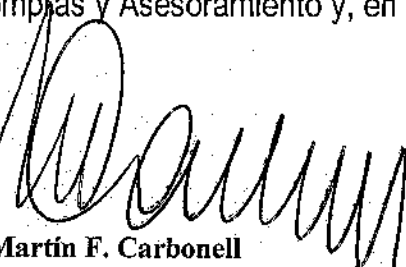
2°) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J.** al crédito de la Cuenta: **\$48.460,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2020.

3°) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos** (**\$42.140,00**) al crédito de las Cuentas: **\$21.070,00**: a DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - ///

5.22 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y \$21.070,00: a DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.23 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2020.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

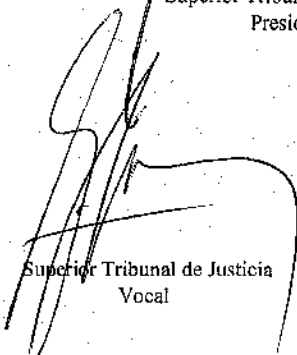
VM



Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



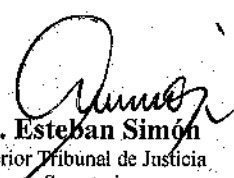
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



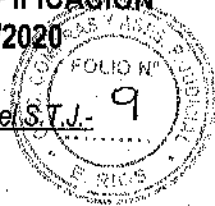
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°030/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de febrero de 2020

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota N°04 obrante a fs.5, el Director del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Dr. Gustavo Martínez, solicita la compra de "dos (02) kits para doscientas (200) determinaciones cada uno que contemplen el análisis de al menos veinte (20) marcadores necesarios para la tipificación de ADN (D3S1358, D1S1656, D2S441, D10S1248, D13S317, D16S539, D18S51, D2S1338, CSF1PO, TH01, VWA, D21S11, D7S820, D5S818, TPOX, D8S1179, D12S391, D19S433, FGA y D22S1045), que traiga incorporado su Estándar de peso molecular, su correspondiente marcador alélico y la matriz de calibración que pueda ser utilizado en el Secuenciador Automático ABI 3130, de cinco (05) químicas".

Que, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. agrega, como antecedente de compras de insumos de similares características, copia de la resolución del Tribunal de Superintendencia N°315/19 de noviembre/19 perteneciente a las actuaciones N°6723/2019 donde se dispone su adquisición por el procedimiento de Licitación Privada con la respectiva orden de compra. Asimismo adjunta, a fs.4, un presupuesto referencial perteneciente a la firma "Biodynamics".

Que, a fs.7, el Área Contable de los Ministerios Públicos realiza la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de dos (02) unidades del insumo "Kit para la Tipificación de ADN, para doscientas (200) determinaciones, con veinte (20) marcadores" requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **LICITACION PRIVADA** y a la Tesorería General del Poder Judicial a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: UN MILLON DIEZ MIL PESOS (\$1.010.000,00)** en el pago del importe adjudicado.

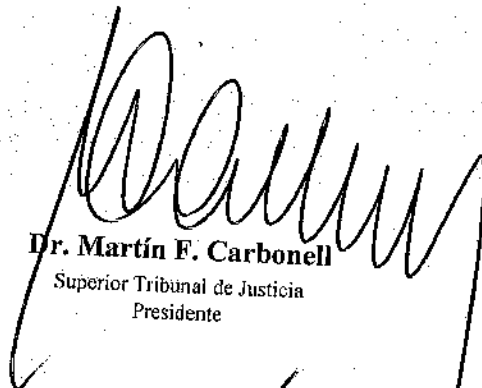
2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: **\$540.148,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos **\$469.852,00** al crédito de las Cuentas: **\$234.926,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **\$234.926,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - ///

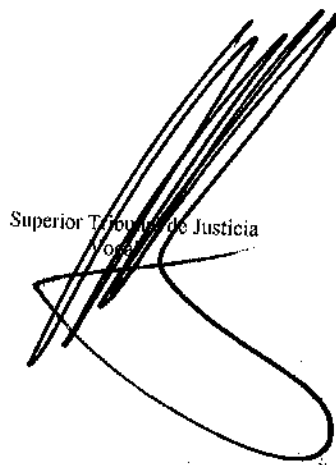
00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000-
TO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2020.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

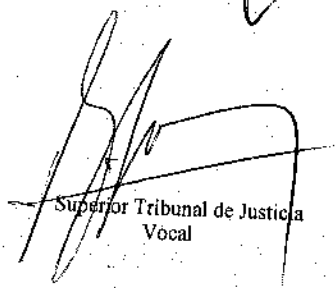
VM



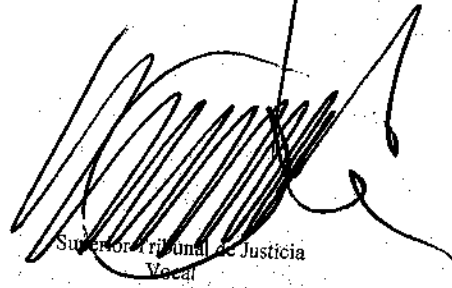
Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



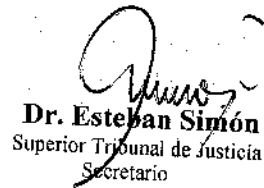
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



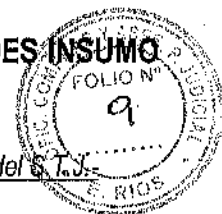
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°038/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de febrero de 2020

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota N°03 de fecha 04-02-20 obrante a fs.3, la responsable Técnica del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Bqca. Laura C. Schaller, solicita la compra de mil (1000) unidades del insumo *Papel FTA* utilizado para la recogida, transporte, registro y aislamiento de ADN a temperatura ambiente, siendo las tarjetas FTA las recomendadas para almacenar muestras de ADN provenientes de punción venosa hasta por diez años si se lo conserva adecuadamente. Asimismo agrega que, anualmente, se procesan aproximadamente setecientas muestras de sangre como así también las concernientes al Registro Provincial de Datos Genéticos, cuya demanda no se puede estimar, que deben ser almacenadas en este tipo de papel, para su posterior almacenamiento y resguardo, por lo que la compra solicitada abastecerá los requerimientos de al menos un año.

Que, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. agrega, como antecedente de compras de insumos de similares características, copia de la resolución del Tribunal de Superintendencia N°112/19 de mayo/19 perteneciente a las actuaciones 2334/2019 -fs.1-, donde se dispone la compra de dicho insumo por el procedimiento de Licitación Privada con su respectiva orden de compra -fs.2- y, a fs. 5, un presupuesto referencial de la firma "Lovob y Cía. S.A."

Que, a fs.7, el Área Contable de los Ministerios Públicos realiza la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-;

SE RESUELVE:

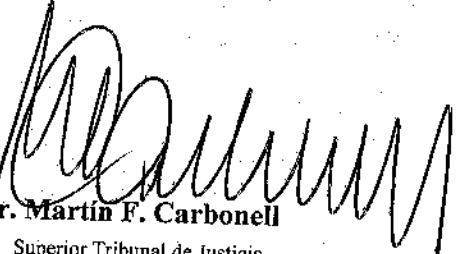
1º) Hacer lugar a la compra de mil (1000) unidades del insumo *Papel FTA* requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **LICITACION PRIVADA** y a la Tesorería General del Poder Judicial a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$375.000,00)** en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: \$200.550,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

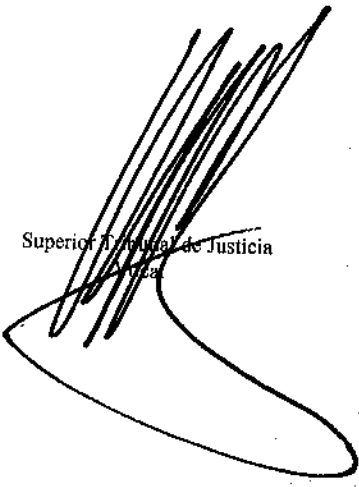
3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos \$174.450,00 al crédito de las Cuentas: \$87.225,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.22 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y \$87.225,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.23 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000- ///

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

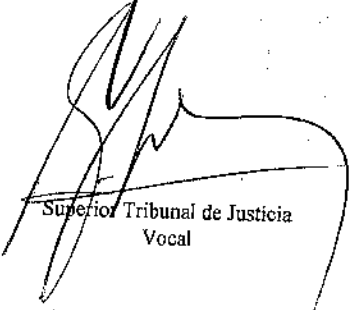
VM



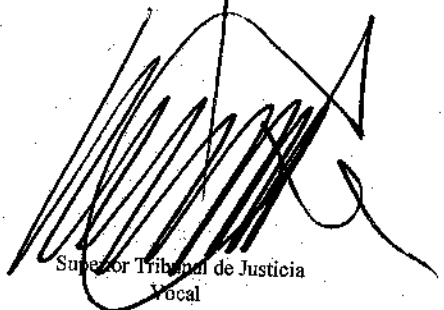
Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente




Superior Tribunal de Justicia
Vocal



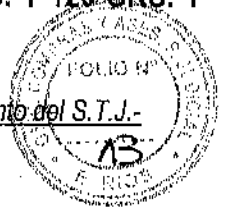
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°045/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de febrero de 2020.-

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en Notas de fecha 04 y 05-02-20 obrantes a fs.8/9, la Oficina de Suministros del S.T.J. manifiesta la necesidad de tramitar la adquisición de cinco mil (5000) resmas A4 de setenta y cinco (75) gramos, veinte (20) resmas A4 de ciento veinte (120) gramos y veinticinco mil (25000) hojas de cartulina de ciento dieciocho (118) gramos, tipo Luma o similar, de 44x63 cms, colores verde, amarillo, rosado, celeste y anaranjado para ser distribuidas entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos.

Que, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., adjunta copias de las Resoluciones de Presidencia del S.T.J. N°204/19 de septiembre/19 (Act. N°4826/19) y N°252/19 de octubre/19 (Act. N°5366/19) como antecedentes de las últimas compras de insumos de similares características con sus respectivas órdenes de compra -fs.2, 3 y 5- y, a fs.6/7, presupuestos referenciales pertenecientes a firmas del rubro a modo de costo referencial. Asimismo manifiesta que el impulso de las presentes se debe al stock actual, a fin de evitar un posible desabastecimiento, considerando que los mismos son indispensables para el desempeño de las tareas de los agentes de los diferentes organismos del Poder Judicial de toda la provincia y de los Ministerios Públicos y al período de tiempo que demanda la autorización y posterior adquisición conforme los procedimientos establecidos *-alrededor de dos (2) meses-*.

Que a fs.11, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.12, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar **-LICITACION PUBLICA-**; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 **-Punto Segundo-**,

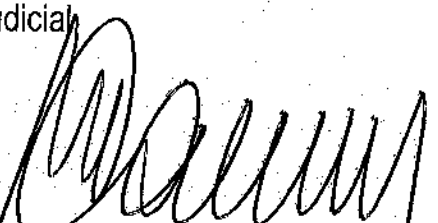
SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de cinco mil (5000) resmas A4 de setenta y cinco (75) gramos, veinte (20) resmas A4 de ciento veinte (120) gramos y veinticinco mil (25000) hojas de cartulina de ciento dieciocho (118) gramos, tipo Luma o similar, de 44x63 cms, colores verde, amarillo, rosado, celeste y anaranjado para ser distribuidas entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos, requeridas por la Oficina de Suministros del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA** y a la Tesorería General de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: UN MILLON SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.700.000,00)**.

2º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J.** **-\$1.360.000,00-** al crédito de la Cuenta: : DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2020.

3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios oligos **-\$340.000,00-** al crédito de las Cuentas: **\$170.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.22 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.2 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **\$170.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.23 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.2 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2020.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial,
VM

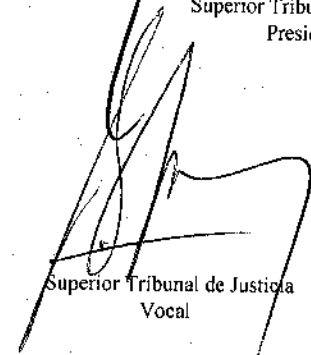


Dr. Martin F. Carbonell

Superior Tribunal de Justicia
Presidente



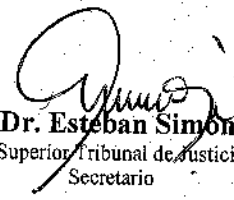
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



///-RANA, '23 de febrero de 2020.-

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 07-02-20 obrante a fs.1, la Oficina de Suministros del S.T.J. manifiesta la necesidad de tramitar la adquisición de toners y cartuchos de tinta para la formación de stock, ya que son elementos indispensables para el desempeño de las tareas de los agentes de los diferentes organismos del Poder Judicial de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos.

Que, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., a fs.2/4, adjunta copia de la resolución de Presidencia N°237/19 de octubre/19 con las respectivas órdenes de compra como antecedente de la última compra de insumos de similares características y, a fs.5, un presupuesto referencial perteneciente a una firma del rubro por los toners y cartuchos detallados a fs.1. Asimismo manifiesta que el impulso de las presentes se debe al stock actual, a fin de evitar un posible desabastecimiento, considerando que los mismos son indispensables para el desempeño de las tareas de los agentes de los diferentes organismos del Poder Judicial de toda la provincia y de los Ministerios Públicos y al período de tiempo que demanda la autorización y posterior adquisición conforme los procedimientos establecidos *-alrededor de dos (2) meses-*.

Que a fs.7, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar **-LICITACION PUBLICA-**; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 **-Punto Segundo-**,

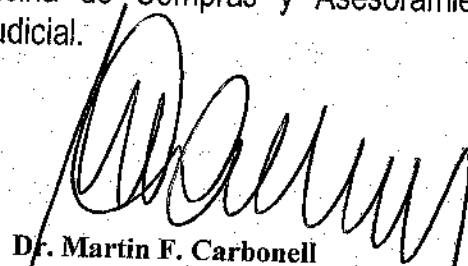
SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los toners y cartuchos detallados a fs.1 requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J para ser distribuidos entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA** y a la Tesorería General de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.305.300,00)**.

2º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J. -\$1.044.240,00-** al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2020.

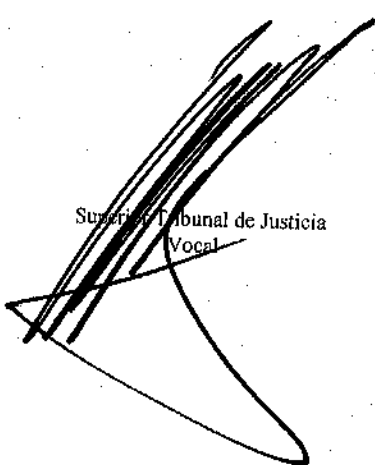
3º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos -\$261.060,00-** al crédito de las Cuentas: **\$130.530,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **\$130.530,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2020.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

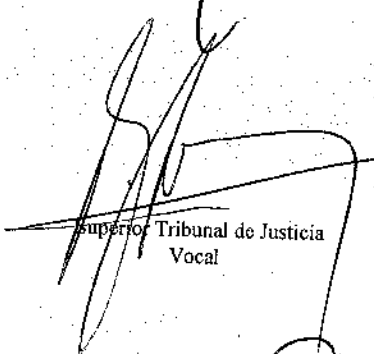


Dr. Martin F. Carbonell

Superior Tribunal de Justicia
Presidente




Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE CURSO VIRTUAL Y ACCESO A LA JUSTICIA - DRA. CLAUDIA HASANBEGOVIC - 01-04-2020" N°696/2020

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°067/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, de marzo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina de Rizzo, en Oficio N°047 de fecha 03-03-2020, obrante a fs.20/21, solicita la autorización para la contratación directa de la Dra. Claudia Hasanbegovic como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar adelante el "Curso Virtual Violencia de Género y Acceso a la Justicia", que constituirá el Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial - Ciclo 2020, enmarcado en el "Plan Anual de Gestión Educativa 2020" aprobado en Acuerdo General N°37/19 del 26-11-19 Punto 4º) -fs.18-

Que a tal fin manifiesta que dicho Curso se desarrollará a partir del día 01 de abril bajo la modalidad de *curso virtual sin tutoría* para brindar el mayor acceso a agentes judiciales de toda la provincia y bajo la modalidad "*autogestionado*" que permite el avance a un ritmo individual dentro del plazo establecido.

Que asimismo, justifica la elección de la disertante en su amplia experiencia profesional en el área de la docencia universitaria, que ha participado en actividades organizadas por el Instituto en años anteriores, para lo cual adjunta, a fs.1/17 el C.V.

Que, a fs.21 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, según presupuesto obrante a fs.19.

Que en su intervención de fs.22, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación encuadrando la contratación de los servicios detallados a fs.19, en el procedimiento de **contratación directa por vía de excepción**, según lo establece el art. 26º, inc.h) y Art. 27º inc.c.) apart. b) punto 5º de la Ley N°5140 - T.O. Decreto N°404/95 MEOSP; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo requerido por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la realización del "Curso Virtual Violencia de Género y Acceso a la Justicia" que se desarrollará a partir del 1 de abril en esta ciudad; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los servicios interesados, por el **Procedimiento de Compra Directa por vía de excepción**, según lo establecido en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart. b) punto 5º) de la Ley N°5.140 -T.O Decreto 404/95 M.E.O.S.P y a la Tesorería General del

Judicial a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta
suma de Pesos: **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS
CINTISEIS CON 00/100 (\$267.726,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1
- J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20
- FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.4** - **PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del
Presupuesto 2020.

3º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento
Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".
VM

Dr. Martín F. Carbonell

Superior Tribunal de Justicia
Presidente

Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO -S.T.J.- INFORMA SI VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE PROV. DE AGUA DE MESA ENVASADA P/ ORGANISMOS Y DEP. DEL PODER JUDICIAL DE E.R Y DE LOS MINIST. PUBLICOS" N°242/2020

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°069/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 27 de Abril de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa en relación al vencimiento del contrato del servicio mensual de provisión de agua de mesa envasada para los organismos y dependencias del Poder Judicial de Entre Ríos y de los Ministerios Públicos -Fiscal y de la Defensa-, correspondiente al edificio central y demás inmuebles de la ciudad de Paraná y de Oro Verde, prestado actualmente por la firma "Agua de Mesa Fresk de Juan Domingo Schmidt", contratado oportunamente mediante Orden de Compra N°19/19 -Ref. Act. N°1749/2018- y cuyo vencimiento opera en el mes de marzo del corriente.

Que, en resolución de Secretaría de Superintendencia N°2 del S.T.J. de fecha 12-02-2020, obrante a fs.9, se resuelve oficiar a las Municipalidades de Paraná y Oro Verde -fs.10/11- a fin de que informen si los inmuebles donde funcionan los organismos y dependencias judiciales cuentan con la disponibilidad de agua de calidad potable apta para el consumo humano a fin de evaluar la necesidad de continuar con los contratos por la provisión del servicio, atento a las instrucciones recibidas desde el alto cuerpo y con el objeto de priorizar las diferentes inversiones y gastos fijos.

Que, a fs.21, la Municipalidad de Oro Verde, en contestación al Oficio N°14/20, informa que el Juzgado de Paz, la Morgue Judicial y el Laboratorio de Oro Verde, cuentan con la disponibilidad de agua de calidad potable apta para el consumo humano, adjuntándose a fs.13/20 copia de los análisis bacteriológicos y fisicoquímicos realizados sobre el agua suministrada a dichas Instituciones, en el laboratorio perteneciente a la Cámara Arbitral de Cereales de Entre Ríos y en el laboratorio "Lia Quim".

Que, en una nueva intervención de fs.23, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. expresa que, en conjunto con la Mayordomía del S.T.J., diseñó una nueva distribución de los dispensers que actualmente se alquilan, con el fin de disminuir los costos fijos mensuales, garantizando a su vez el abastecimiento de agua para todos los agentes judiciales, lo que de un total de ciento treinta y tres (133) dispensers alquilados con vigencia hasta el 28/02/20, se redujeron a la suma de sesenta y uno (61) los equipos a considerar en una nueva contratación.

Que conforme presupuesto adjunto a fs.22, el monto mensual por el alquiler de esa cantidad de equipos asciende a la suma de \$51.850,00 y a la suma total anual de \$622.200,00, aclarando que, de los 61 equipos de dispensers de agua frío/calor a contratar, 23 corresponden al Ministerio Público y 38 al Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.

Que, a fs.25, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional, según detalle que agrega a fs.24 y, a fs.28/29, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria proporcional al S.T.J. para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio mensual de provisión de agua de mesa envasada por la cantidad de treinta y ocho (38) dispenser para los Organismos y Dependencias del Poder Judicial de Entre Ríos, correspondiente al Edificio Central y demás inmuebles de la ciudad de Paraná y Morgue Judicial de Oro Verde y veintitrés (23) dispenser para los Ministerios Públicos, que incluye la provisión sin límite de consumos de bidones, por un período de contratación de doce (12) meses; ///

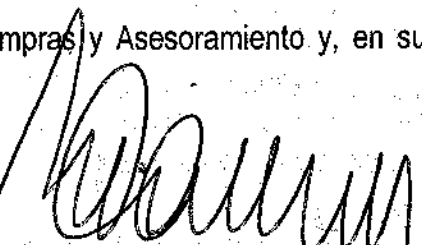
autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **LICITACION PRIVADA** y a la Tesorería de este Poder a abonar mensualmente, conforme se adjudique, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$51.850,00)**, siendo un total anual de **Pesos: SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$622.200,00)**.

2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al **S.T.J.** al crédito de las Cuentas: **\$285.600,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, **\$51.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, **\$30.600,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, **\$20.400,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- **todas del Presupuesto 2020.**

3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los **Ministerios Públicos** al crédito de las Cuentas: **\$153.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **\$81.600,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **ambas del Presupuesto 2020 y de los presupuestos siguientes enmarcado en lo previsto en el Art. 17º, inc. b) de la ley 5.140 (T.O. Dec.404/95 M.E.O.S.P)**

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

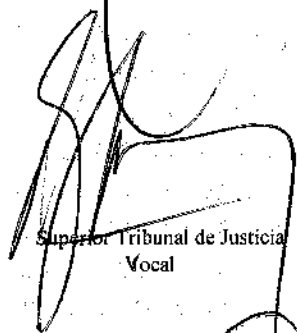
J.S.



Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



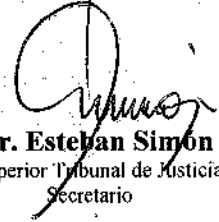
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal

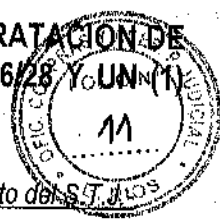


Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S- CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIM. DE DOS (2) ASCENSORES EN EDIF. CALLE MITRE N°26/28 Y UN (1) ASCENSOR EN EDIF. CALLE MITRE N°133 -C" N° 975/2020



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N° 082/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 28 de abril de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento, a fs.2, informa sobre la finalización del contrato del Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo mensual de los ascensores ubicados en calle Mitre N°26/28 y Mitre N°133 de la ciudad de Concordia, contratado oportunamente mediante Orden de Compra N°46/19 de marzo/19 (Act. Pat. N°29.386) -fs.1-, cuyo vencimiento operó en el mes de febrero/20. Asimismo, a fs.9, informa el costo referencial, según presupuesto solicitado al actual prestatario que agrega a fs.7/8.

Que, a fs.3/5, el Área de Planeamiento e Infraestructura Edificio del S.T.J. adjunta las cláusulas técnicas a tener en cuenta para las tareas de mantenimiento de los ascensores y bombas de elevación de agua de dichos edificios pertenecientes a la ciudad de Concordia.

Que, en su intervención de fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA- y sugiere prever en la Licitación y en la Orden de Compra el plazo o período de contratación (12) meses y los requisitos técnicos solicitados por el S.T.J. para dicho servicio.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

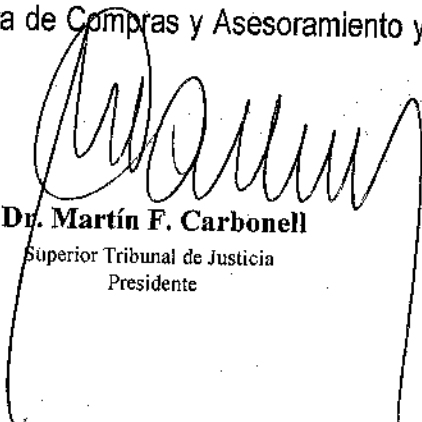
SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo mensual de los ascensores ubicados en calle Mitre N°26/28 y Mitre N°133 de la ciudad de Concordia, por el término de doce (12) meses; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **LICITACION PRIVADA** y a la Tesorería de este Poder a abonar, conforme se adjudique, hasta la suma mensual de **Pesos: VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$22.000,00)**, que por el período de contratación de doce (12) meses implica un total anual de **Pesos: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$264.000,00)**.

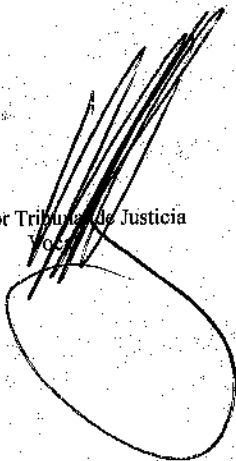
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **\$264.000,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2020 y del presupuesto siguiente enmarcado en el artículo 17 inciso "b" de la Ley N°5.140 (TO Dto. 404/95 MEOSP).

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

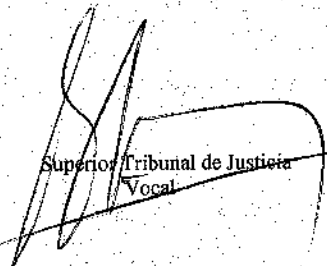
VM


Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

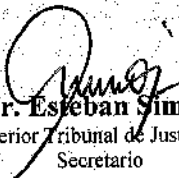
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

PROCESO JUDICIAL DE INTERIOR
26 ABR 2020
OFICINA DE COMPRAS
Y ASISTENCIA



"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA APROBACION DE GASTOS DE CURSO VIRTUAL GESTION Y ADMINISTRACION JUDICIAL, LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO-DR. LUIS MARIA PALMA-22-04-20" N°1035/2020

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N° 083 /20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 16 de Abril de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina de Rizzo, en Oficio N°065 de fecha 08-04-2020, obrante a fs.5/vta., solicita la autorización para la contratación directa del Dr. Luis María Palma como así también el reconocimiento de la inversión necesaria para llevar adelante la propuesta educativa referente al curso de "Gestión y Administración Judicial, Liderazgo y Trabajo en Equipo", que constituirá el Curso Anual de Capacitación en Magistratura Judicial - Ciclo 2020, enmarcado en el "Plan Anual de Gestión Educativa 2020" aprobado en Acuerdo General N°37/19 del 26-11-19 Punto 4°).

Que a tal fin manifiesta dicho Organismo manifiesta que el Curso se abordará durante las cuatro (4) semanas que dura la propuesta educativa, desarrollada bajo la modalidad virtual con tutoría (es decir, con acompañamiento permanente del docente durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje).

Qué, asimismo justifica la elección del disertante en su amplia experiencia en capacitación a distancia, mediante nuevas tecnologías de la información y comunicación y en el dictado durante el año 2019 de una propuesta similar en el Espacio Virtual de la Federación Argentina de la Magistratura (FAM), adjuntándose a tal fin el C.V -fs1/vta.-

Que, a fs.1/3, se acompaña un presupuesto que informa el costo referencial de la inversión necesaria, el cual asciende a la suma estimada de \$168.000,00 y en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones, encuadrando la contratación de los servicios detallados a fs.1/3, en el procedimiento de **contratación directa por vía de excepción**, según lo establece el art. 26°, inc.) y Art. 27° inc. c.) apart. b) punto 5° de la Ley N°5140 - T.O. Decreto N°404/95 MEOSP; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

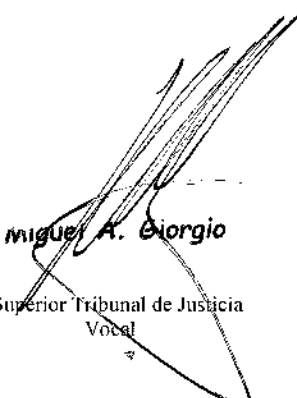
SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo requerido por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", para la realización del Curso de "Gestión y Administración Judicial, Liderazgo y Trabajo en Equipo", el cual se abordará durante las cuatro (4) semanas que dura la propuesta educativa; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los servicios interesados, por el **Procedimiento de Compra Directa por vía de excepción**, según lo establecido en el Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 5°) de la Ley N°5.140 -T. O Decreto 404/95 M.E.O.S.P y a la Tesorería General del Poder Judicial a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$168.000,00) ENH: "\$168.000,00". VALE**

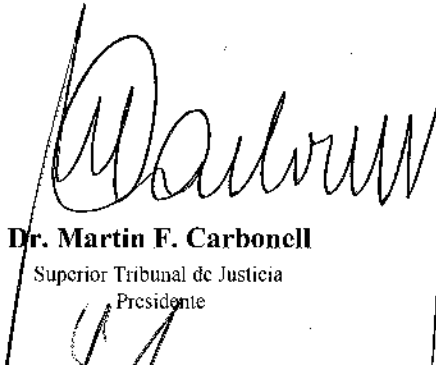
2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2020**.

3º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J.
"Dr. Juan B. Alberdi".

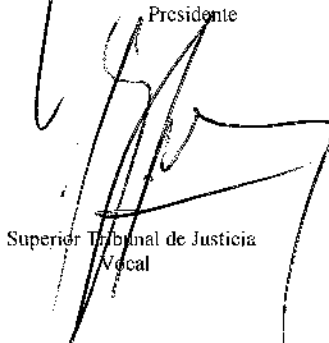
D.S.



Miguel A. Giorgio
Superior Tribunal de Justicia
Vocal

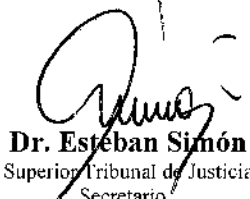


Dr. Martin F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°101/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 28 de mayo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que por resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. de fecha 12/02/2020 obrante a fs.18 y vta. se resuelve hacer lugar a la contratación del Servicio de Monitoreo de Emisoras Radiales de Entre Ríos, Monitoreo de Noticieros Televisivos de Entre Ríos y Monitoreo de Medios Gráficos de Entre Ríos y Nacionales con destino al Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. (S.I.C) por el término de doce meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes para la adquisición interesada por el Procedimiento de **LICITACION PRIVADA**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado, luego de realizadas las gestiones correspondientes y teniendo en cuenta la publicación realizada en la Página Web del Poder Judicial -fs.32/33- y las invitaciones cursadas a diferentes proveedores del rubro -fs.34/39-, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas y Precios de la Licitación Privada N°04/20 -fs.61- y se da intervención al Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. para estudio y consideración de las ofertas presentadas pertenecientes a las firmas "Textual de Ruiu, Aurora" y "Guglienminetti, Diego A." lo que fuera respondido a fs.77.

Que, a fs.78, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que la única oferta que resulta válida y cumple técnicamente con los requisitos solicitados por el S.I.C. es la de la firma "Textual de Ruiu Aurora" pero dicha propuesta registra una diferencia de precio en exceso (\$982,00 mensual y \$11.784,00 anual), encontrándose por encima del monto reservado presupuestariamente en un 5,17%.

Que, a fs.79, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe disponibilidad presupuestaria para atender el mayor costo resultante.

Que finalizadas las gestiones, se eleva a dictamen de la Comisión de Licitaciones, el que se agrega a fs.80, en el cual se aconseja **RECHAZAR** la oferta de la firma "**Guglienminetti, Diego A.**" por no presentar en tiempo y forma el sellado de ley provincial correspondiente a la Garantía de Oferta y la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores Provincial, exigidos conforme Art. 30° y Art. 2° Inc. 3° del Pliego de Condiciones Generales, siendo causales de rechazo según At. 46° Inc. 2° y 3° de ese mismo Pliego y **ADJUDICAR** a la firma "**Textual de Aurora, Ruiu**" el Renglón N°1 por la "Contratación de Servicio de Monitoreo de Emisoras Radiales de Entre Ríos, Monitoreo de Noticieros Televisivos de Entre Ríos y Monitoreo de Medios Gráficos de Entre Ríos y Nacionales, con destino al Servicio de Información y Comunicación del S.T.J." destacando en el mismo que "si bien es la única oferta válida, la misma se ajusta a lo requerido en los Pliegos conforme especificaciones expresadas en su (Art.57°, del Dec.795/96 MEOSP y Art. 31° del Pliego de Condiciones Generales)"; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) De conformidad con los considerandos vertidos precedentemente, **RECHAZAR** la oferta de la firma "**Guglienminetti, Diego A.**" por no presentar en tiempo y forma el sellado de ley provincial correspondiente a la Garantía de Oferta y la Constancia de Inscripción en el registro de Proveedores Provincial, exigidos conforme Art. 30° y Art. 2° Inc. 3° del pliego de Condiciones Generales, siendo causales de rechazo según At. 46° Inc. 2° y 3° de ese mismo Pliego

2º) **ADJUDICAR** a la firma "**Textual de Aurora, Ruiu**" el Renglón N°1 por la suma mensual

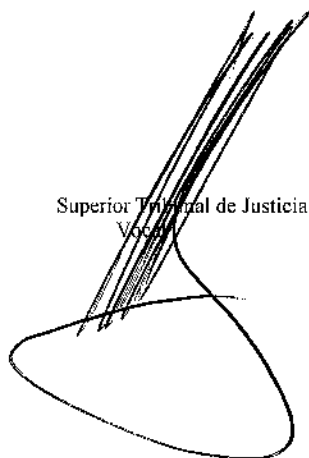
de \$19.980,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha firma la suma anual de Pesos: **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$239.760,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio licitado.

3º) Aprobar el mayor costo -\$11.784,00 anual- resultante entre el importe adjudicado -\$239.760,00- y el importe autorizado a fs.18 y vta. -\$212.400,00-.

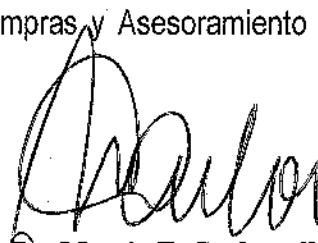
4º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas de fs.17 y 79.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.


VM



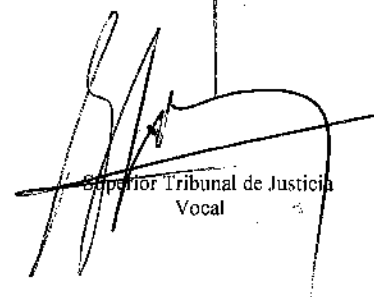
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



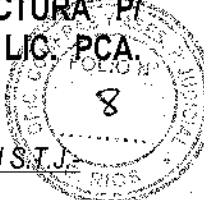
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°103/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 22 de mayo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva factura N°0011-00002331 -fs.1- por la suma total de \$21.280,02 perteneciente a la firma "Multiportal Medios S.A." correspondiente a la publicación del segundo llamado a la Licitación Pública N°01/20 (Act. N°253/20) y N°02/20 (Act. N°252/20) por la adquisición de insumos requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J para ser distribuidos entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos; para lo cual adjunta, a fs.5, la publicación correspondiente.

Que, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, debiendo encuadrarse la operación en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción, según lo establecido en el Art.26° inc. h) y Art. 27° inc.c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. en relación al pago de la factura perteneciente a la firma "Multiportal Medios S.A", por la publicación de Edicto correspondiente a las Licitaciones Públicas N°01/20 y N°02/20 y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 02/100 (\$21.280,02)** según Factura N°0011-00002331 obrante a fs.1, encuadrando la operación en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción, establecido en el Art.26° inc.h) y Art. 27° inc.c) apart.b) punto 10°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.5** - PA.3 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Miguel A. Giorgio

Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

EMILIO A. E. CASTRILLÓN

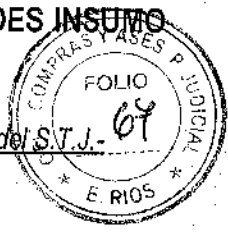
Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°114/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de mayo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. de fecha 28/02/20 obrante a fs.9 y vta., en donde se resuelve hacer lugar a la compra de mil (1000) unidades del insumo *Papel FTA* requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., autorizándose para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **LICITACION PRIVADA.**

Que posteriormente a la suspensión del primer llamado a licitación, dispuesto por las razones y fundamentos esgrimidos a fs.32, en el marco de la Pandemia Covid-19 y reestablecidas las condiciones necesarias para la prosecución del trámite interesado, se llevaron a cabo las gestiones correspondientes teniendo en cuenta las publicaciones realizadas en la página Web del Poder Judicial -fs.37 y vta.- y las invitaciones cursadas a diferentes proveedores del rubro -fs.38/45-, dicha dependencia elaboró el Cuadro Descriptivo de la Licitación Privada N°07/20 -Segundo Llamado -fs.56- con el cual da intervención al Servicio de Genética Forense para estudio y consideración de la única propuesta presentada por la firma "Tecnolab S.A", lo que fuera respondido a fs.58, donde indica que la oferta recibida cumple técnicamente y se adecua a las calidades y necesidades requeridas.

Que, a fs.63, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que la oferta recibida cumple técnicamente y en calidad con lo requerido por el Laboratorio pero se encuentra por encima del monto reservado presupuestariamente a fs. 9 y vta. siendo que el mismo se efectuó en el mes de febrero 2020. Asimismo destaca que dicha diferencia de precios se podría explicar por la variación del tipo de cambio peso/dólar estadounidense, teniendo en cuenta que se trata de productos importados pero, dado que dicha propuesta no supera el límite máximo vigente previsto para este tipo de trámite y al ser productos que revisten de urgencia y son indispensables para el normal funcionamiento del Servicio de Genética Forense, entiende que la misma resultaría conveniente a los intereses del Poder Judicial.

Que, a fs.65, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que registró el mayor costo en las partidas del Superior Tribunal de Justicia como así también la diferencia conforme imputación de fs.64 en las partidas de los Ministerios Públicos.

Que en virtud a ello, en su dictamen de fs.66, la Comisión de Licitaciones del S.T.J. expone las razones técnicas y contables por las cuales aconseja **ADJUDICAR** a la firma "**TECNOLAB S.A.**" el Renglón N°1 por la provisión y envío de diez (10) Tarjeta FTA, para colecta de sangre de un área, presentación cien (100) unidades" destacando en el mismo que "si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido en cantidad, calidad, necesidades y demás características técnicas a lo solicitado, según marcas y especificaciones expresadas en su oferta (Art.57° del Dec. 795/96 MEOSP y Art.31° del Pliego de Condiciones Generales)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-, y de conformidad con los considerandos vertidos precedentemente.

SE RESUELVE:

1°) **ADJUDICAR** a la firma "**TECNOLAB S.A.**" el Renglón N°1- por la provisión y envío de diez (10) Tarjeta FTA, para colecta de sangre de un área, presentación cien (100) unidades por la suma de \$407.208,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$407.208,00)** una vez recibido de conformidad el insumo licitado.

2º) Hacer lugar al mayor costo (\$32.208,00) que surge de la diferencia entre la suma adjudicada (\$407.208,00) y la autorizada mediante resolución de Presidencia del S.T.J. (\$375.000,00) de fecha 28-02-2020 de fs.9 y vta.

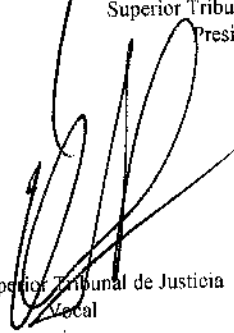
3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas de fs.8 y 65, correspondientes al **S.T.J.** y de fs.7 y 64, correspondiente a los **Ministerios Públicos de la Provincia de Entre Ríos**, en forma proporcional.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

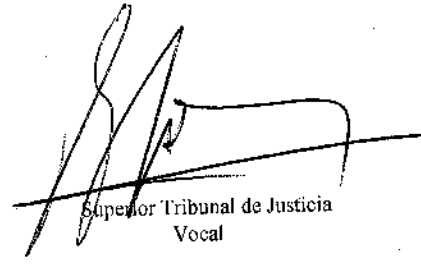
VM



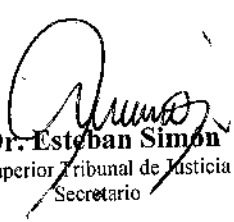
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



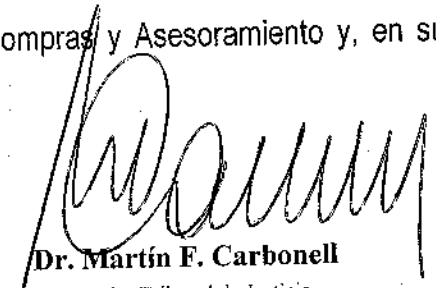
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Dr. Martin F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

59

"SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE -S.T.J.- S / ADQUISICION DE DOS (02) KITS P / TIPIFICACION DE ADN, DE CINCO (05) QUIMICAS P/ DOSCIENTAS (200) DETERMINACIONES" N°160/2020

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°115/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de mayo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. de fecha 28/02/20 obrante a fs.9 y vta., en donde se resuelve hacer lugar a la compra de dos (02) unidades del insumo "Kit para la Tipificación de ADN, para doscientas (200) determinaciones, con veinte (20) marcadores" requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., autorizándose para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **LICITACION PRIVADA.**

Que posteriormente a la suspensión del primer llamado a licitación, dispuesto por las razones y fundamentos esgrimidos a fs.33, en el marco de la Pandemia Covid-19 y reestablecidas las condiciones necesarias para la prosecución del trámite interesado, se llevaron a cabo las gestiones correspondientes teniendo en cuenta las publicaciones realizadas en la página Web del Poder Judicial -fs.37 y vta.- y las invitaciones cursadas a diferentes proveedores del rubro -fs.38/41-, dicha dependencia elaboró el Cuadro Descriptivo de la Licitación Privada N°08/20 -Segundo Llamado -fs.46- con el cual da intervención al Servicio de Genética Forense para estudio y consideración de la única propuesta presentada por la firma "Biodynamics S.R.L.", lo que fuera respondido a fs.48, donde indica que la oferta recibida cumple técnicamente y se adecua a las calidades y necesidades requeridas.

Que, a fs.55, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que la oferta recibida cumple técnicamente y en calidad con lo requerido por el Laboratorio pero se encuentra por encima del monto reservado presupuestariamente a fs. 9 y vta. siendo que el mismo se efectuó en el mes de febrero 2020. Asimismo destaca que dicha diferencia de precios se podría explicar por la variación del tipo de cambio peso/dólar estadounidense, teniendo en cuenta que se trata de productos importados pero, dado que dicha propuesta no supera en más del 15% el tope establecido vigente para este tipo de procedimiento (Art N°64 -último párrafo- del Dec. N°795/96 MEOSP) y al ser productos que revisten de urgencia y son indispensables para el normal funcionamiento del Servicio de Genética Forense, entiende que la misma resultaría conveniente a los intereses del Poder Judicial.

Que, a fs.57, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que registró el mayor costo en las partidas del Superior Tribunal de Justicia como así también la diferencia conforme imputación de fs.56 en las partidas de los Ministerios Públicos.

Que en virtud a ello, en su dictamen de fs.58, la Comisión de Licitaciones del S.T.J. expone las razones técnicas y contables por las cuales aconseja **ADJUDICAR** a la firma "**Biodynamics S.R.L.**" el **Reglón N°1** por la **provisión y envío de dos (02) unidades del insumo "Kit para la Tipificación de ADN, para doscientas (200) determinaciones, con veinte (20) marcadores"** destacando en el mismo que **"si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido en cantidad, calidad, necesidades y demás características técnicas a lo solicitado, según marcas y especificaciones expresadas en su oferta (Art.57° del Dec. 795/96 MEOSP y Art.31° del Pliego de Condiciones Generales)"**.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-, y de conformidad con los considerandos vertidos precedentemente.

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma "**Biodynamics S.R.L.**" el **Reglón N°1** por la provisión y envío de dos (02) unidades del insumo "Kit para la Tipificación de ADN, para doscientas (200) determinaciones, con veinte (20) marcadores por la suma de \$1.203.998,40 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a

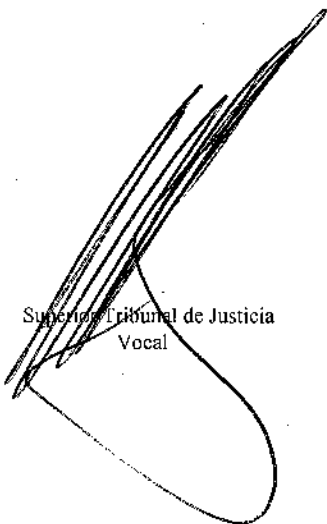
hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 40/100 (\$1.203.998,40)** una vez recibido de conformidad el insumo licitado.

2º) Hacer lugar al mayor costo (\$193.998,40) que surge de la diferencia entre la suma adjudicada (\$1.203.998,40) y la autorizada mediante resolución de Presidencia del S.T.J. (\$1.010.000,00) de fecha 28-02-2020 de fs.9 y vta.

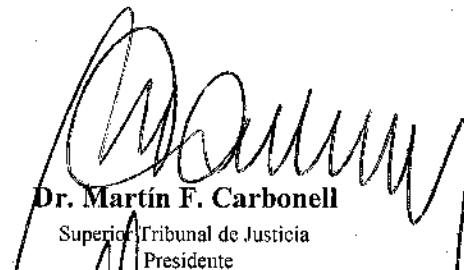
3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas de fs.8 y 57, correspondientes al **S.T.J.** y de fs.7 y 56, correspondiente a los **Ministerios Públicos de la Provincia de Entre Ríos**, en forma proporcional.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

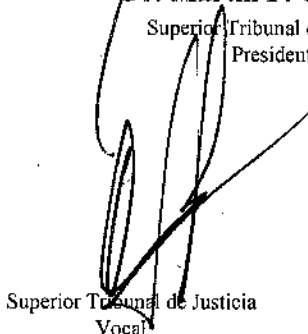
VM



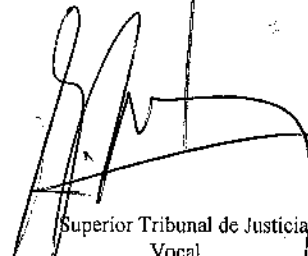
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



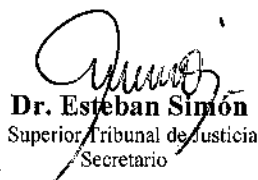
Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°122/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 05 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina de Rizzo, en Oficio N°82 de fecha 02-06-2020, obrante a fs.5 y vta., solicita la contratación directa de la Lic. Paula De la Rosa para llevar a cabo el Curso "Técnicas de Atención al Público" enmarcado en el "Plan Anual de Gestión Educativa 2020" aprobado en Acuerdo General N°37/19 del 26-11-19 Punto 4º), destacando que la profesional propuesta es especialista en desarrollo, capacitación del capital humano y clima organizacional que ha dictado talleres y seminarios in company tanto para el sector público como el privado y cuyos antecedentes se detallan en C.V adjunto a fs.3.

Que a tal fin manifiesta que dicho encuentro se desarrollará a partir del día 8 de junio del corriente bajo formato de conferencias web en cuatro (04) encuentros de una hora y cuarto cada uno.

Que asimismo, manifiesta que en las actuaciones N°334/20 se autorizó oportunamente la inversión necesaria para la ejecución de dicha actividad pero debió ser suspendida en virtud de la feria judicial extraordinaria dispuesta por Acuerdo General del S.T.J.

Que, a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo total, según detalle de fs.1.

Que en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y sugiere, de acuerdo a los valores expuestos y los fundamentos vertidos a fs.5, encuadrar la misma por el procedimiento de **contratación directa por vía de excepción**, según lo establece el art. 26º, inc.h) y Art. 27º inc c.) apart. b) punto 5º de la Ley N°5140 -T.O. Decreto N°404/95 MEOSP; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo requerido por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Curso "Técnicas de Atención al Público" que se desarrollará a partir del día 8 de junio del corriente bajo formato de conferencias web en cuatro (04) encuentros de una hora y cuarto cada uno; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los gastos de honorarios de la disertante, Lic. Paula De La Rosa, por el **Procedimiento de Compra Directa por vía de excepción**, según lo establecido en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart. b) punto 5º) de la Ley N°5.140 -T.O Decreto 404/95 M.E.O.S.P y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J.

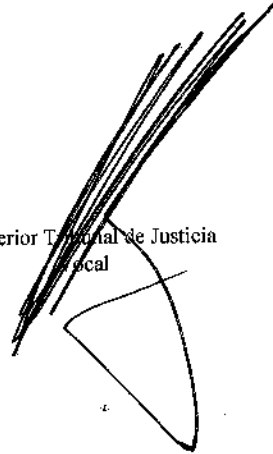
"Dr. Juan B. Alberdi".

VM




Dr. Martín F. Carbonell

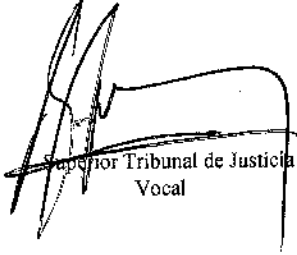
Superior Tribunal de Justicia
Presidente




Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°123/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 05 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina de Rizzo, en Oficio N°80 de fecha 29-05-2020, obrante a fs.3, solicita la contratación directa de la Dra. Daniela Silvia Dupuy y especialistas sugeridos por ella (Dr. Eduardo Molina Quiroga, Catalina Neme, Mariana Keifer, Tomás Vaccarezza y Emiliano Piscitelli), como así también el reconocimiento de los gastos para llevar a cabo la actividad "Cibercrimen y Evidencia Digital" enmarcado en el "Plan Anual de Gestión Educativa 2020" aprobado en Acuerdo General N°37/19 del 26-11-19 Punto 4º), destacando que la disertante propuesta es una profesional de amplia trayectoria y experiencia en la materia y cuyos antecedentes se detallan en C.V. resumido adjunto a fs.1.

Que a tal fin manifiesta que dicho encuentro se desarrollará los días martes 9, 16, 23 y 30 de junio y los días jueves 12, 19, y 26 de junio del corriente bajo formato de conferencias web en siete (07) encuentros de una hora y media cada uno y destinados a Agentes Judiciales (Integrantes de la Magistratura, del Funcionariado y Personal Administrativo).

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo total, según detalle de fs.3 vta.

Que en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y sugiere, de acuerdo a los valores expuestos y los fundamentos vertidos a fs.3, encuadrar la misma por el procedimiento de **contratación directa por vía de excepción**, según lo establece el art. 26º, inc.h) y Art. 27º inc c.) apart. b) punto 5º de la Ley N°5140 -T.O. Decreto N°404/95 MEOSP; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

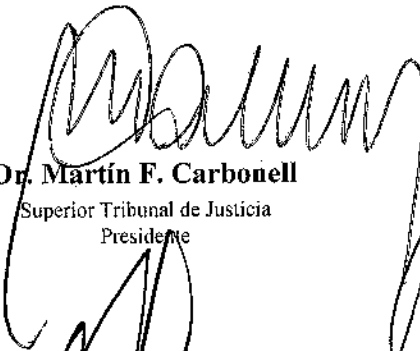
1º) Hacer lugar a lo requerido por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la actividad "Cibercrimen y Evidencia Digital" que se desarrollará los días martes 9, 16, 23 y 30 de junio y los días jueves 12, 19, y 26 de junio del corriente bajo formato de conferencias web en siete (07) encuentros de una hora y media cada uno; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los servicios interesados, por el **Procedimiento de Compra Directa por vía de excepción**, según lo establecido en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart. b) punto 5º) de la Ley N°5.140 -T.O Decreto 404/95 M.E.O.S.P y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$21.000,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

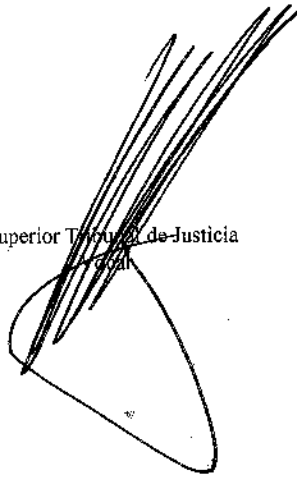
3º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J.

"Dr. Juan B. Alberdi".


VM



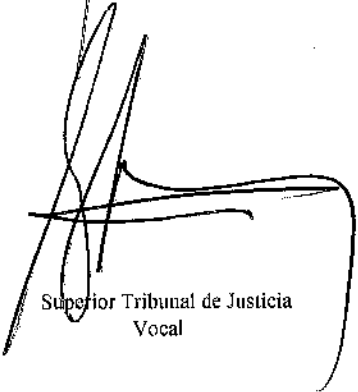
Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



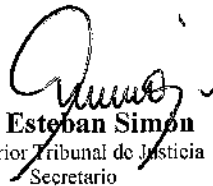
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal

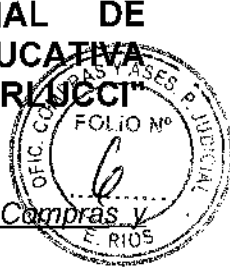


Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S-AUTORIZACIÓN DE GASTOS CÁPSULA EDUCATIVA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN- DRA. AÍDA KEMELMAJER DE CARLUCCI" N°1756/2020



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N° 140/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de Junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°92 de fecha 22-06-20, obrante a fs.2, la Sra. Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la autorización de los gastos necesarios para poner a disposición de todos/as las/os agentes judiciales una nueva Cápsula Educativa sobre la temática de "Gestación por Sustitución", que estará a cargo de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, Doctora en Derecho por la Universidad Nacional de Cuyo, ex integrante de la Corte Suprema de la provincia de Mendoza y prestigiosa jurista de amplia y reconocida trayectoria, tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo destaca que se pondrá a disposición, a través del Campus Virtual del Instituto, el material didáctico (clase videograbada y material de apoyo) las veces necesarias para cubrir la demanda de capacitación en la temática durante siete (7) días corridos, debiendo cada participante ingresar en el horario de su conveniencia para consultar el material y responder el cuestionario.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, según detalle de fs.2 vta.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, pudiendo encuadrar la misma, atento el valor de los honorarios y los fundamentos expuestos a fs.2, en el **Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción**, según lo dispuesto en el Art. 26° Inc. h) y Art. 27° Inc. c) apart. b) punto 5°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

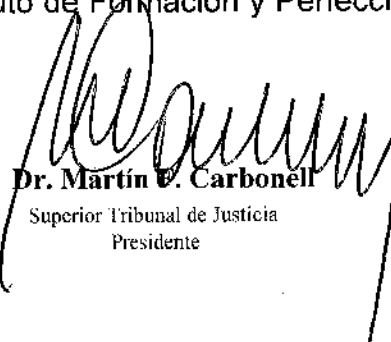
SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo requerido por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" en el marco de la Cápsula Educativa 02 "Gestación por Sustitución"; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los gastos de honorarios de la Dra. Aída Kemelmajer, por el **Procedimiento de Compra Directa por vía de excepción**, según lo establecido en el Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 5°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)**.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3°) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

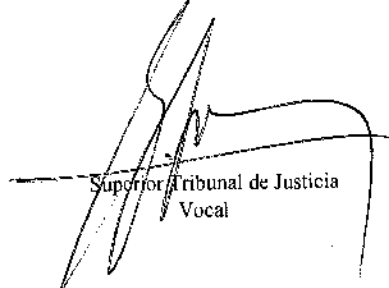
VM


Dr. Martín E. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

///Siguen las firmas expte. N°1756/2020

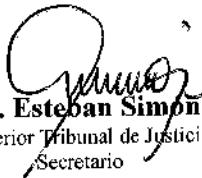


Superior Tribunal de Justicia
Vocal

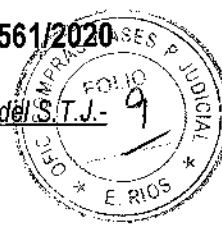


Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



///-RANA, 30 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 05-06-20 obrante a fs.1 y vta., la Oficina de Suministros del S.T.J. manifiesta la necesidad de tramitar la compra de materiales e insumos de librería para ser distribuidos entre todos los organismos judiciales de la provincia y los Ministerios Públicos.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.3.

Que a fs.5, el Área Contable de los Ministerios Públicos manifiesta que este tipo de erogaciones, para el presente ejercicio, se imputan proporcionalmente a las partidas del S.T.J. en un 80,00% y de los Ministerios Públicos en un 20,00% pero no obstante, entiende que las partidas asignadas para el ejercicio 2020 (con incremento de solo 5,93% respecto al año anterior), los vínculos contractuales y el incremento en el nivel general de precios, sumado a las afectaciones ya realizadas, limitan la disponibilidad de saldo adicionales para permitir atender este tipo de compromisos, resultando indispensable la tramitación de un refuerzo presupuestario, el que, con el contexto imperante entiende complicado y de resolución no inmediata.

Que, a fs.6 y vta., la Contaduría General del Poder Judicial expresa que, en la actualidad, se observa que las partidas para la adquisición de insumos de librería correspondientes a los programas 22 y 23 de los Ministerios Públicos cuentan con crédito disponible, por lo que sugiere dar nueva intervención al Area Contable de los Ministerios Públicos para ampliar su fundamentación o agregue las proyecciones realizadas que fundamentan la imposibilidad de hacer frente a la parte proporcional correspondiente pero que, en caso de que se decida afrontar transitoriamente la totalidad de la inversión con Partidas del Poder Judicial manifiesta que es viable atender la erogación dada la prioridad y urgencia de contar con dichos insumos.

En respuesta a ello, a fs.7, el Area Contable de los Ministerios Públicos indica que el día 18-06-20 se tomó conocimiento de la Resolución de Presidencia del S.T.J. N°120/20 en la que se produce una desafectación de \$61.809,44 permitiendo imputar la compra interesada en las presentes.

Que, en una nueva intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que es viable atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

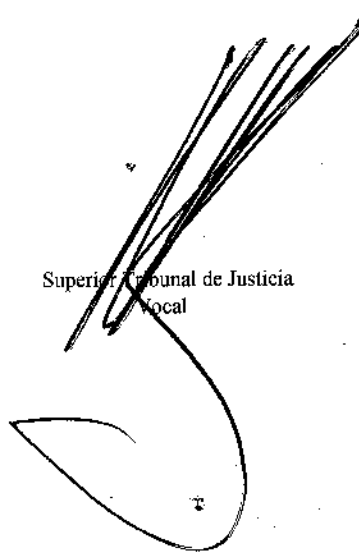
1º) Hacer lugar a la adquisición de materiales e insumos de librería detallados a fs.1 y vta. requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J. para ser distribuidos entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, mediante el procedimiento de **LICITACION PRIVADA** y a la Tesorería General de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DOS CON 60/100 (\$262.102,60)**.

2º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J.:** **(\$209.682,60):** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - **PR.9** - **PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del **Presupuesto 2020.**

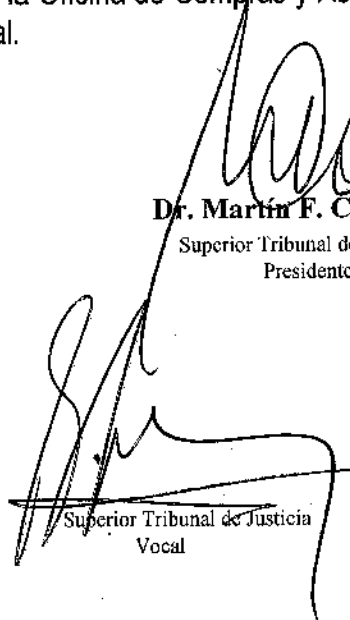
3°) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos: (\$52.420,00) al crédito de las Cuentas: **\$26.210,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.22 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.2 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **\$26.210,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.23 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.2 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del **Presupuesto 2020.**

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

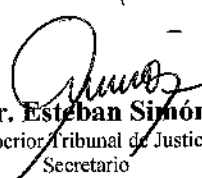


Superior Tribunal de Justicia
Vocal

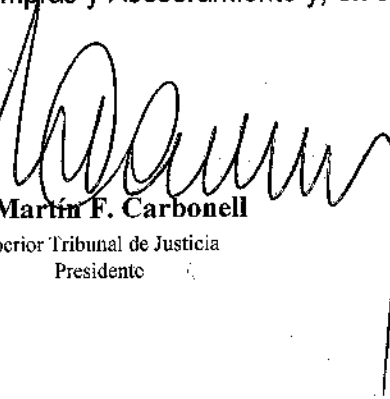


Superior Tribunal de Justicia
Vocal

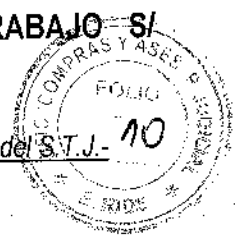
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N° 175/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 31 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 14-08-20, obrante a fs.6, la Médica en Salud Ocupacional, Dra. Valeria Moyano y el Responsable en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ing. Mario Benavento, solicitan, en forma inmediata y urgente, la contratación del servicio de desinfección con amonio cuaternario de quinta generación como forma preventiva, de acuerdo a las acciones relacionadas al Covid-19 para evitar futuros riesgos, en el inmueble de calle Mitre N°143 de la ciudad de Concordia ocupado por las oficinas del ETI, atento a lo acontecido el día 12-08-20, según lo explica el Médico Forense de esa localidad, Dr. Gustavo López Lallana, a fs.5.

Que, a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, según presupuesto brindado por el Médico Forense de la ciudad de Concordia perteneciente a la firma "*Bako Fumigaciones*", que obra a fs.1/4.

Que, en su intervención de fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada y que, de acuerdo al costo referencial informado a fs.6, hubiese correspondido efectuar un procedimiento de Solicitud de Cotización pero atento a las causales de excepciones basadas en la pandemia generada por el COVID-19, debería encuadrarse la operación en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción, según lo establecido en el Art.26° inc. h) y Art. 27° inc.c) apart. b) punto 9° de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. previsto para "... cuando existan probadas razones de urgencias no previsibles tales como catástrofes sociales, económicas o sanitarias..."; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

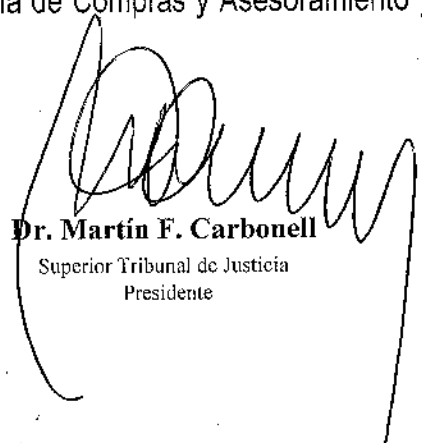
SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la contratación del servicio de desinfección con amonio cuaternario de quinta generación, en el inmueble de calle Mitre N°143 de la ciudad de Concordia, ocupado por las oficinas del ETI y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Superintendencia de la citada localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$12.890,00)** encuadrando la operación en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción, establecido en el Art.26° inc.h) y Art. 27° inc.c) apart.b) punto 9° de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

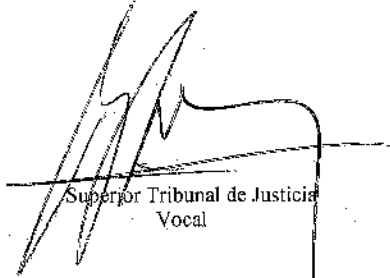
3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

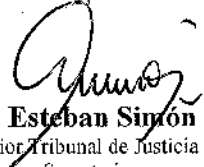


Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°177/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 31 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 08-08-20, obrante a fs.1, la Médica en Salud Ocupacional, Dra. Valeria Moyano y el Responsable en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ing. Mario Benavento, solicitan, en forma inmediata y urgente, la contratación del servicio de desinfección con amonio cuaternario de quinta generación, en el Edificio Tribunales de esta ciudad, sito en calle Laprida y Santa Fe, atento a la confirmación de un caso positivo de COVID-19 en el Area de Biblioteca y otros en estudio, como medida preventiva y con el fin de evitar futuros riesgos.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. dada la urgencia y necesidad de llevar a cabo dicha desinfección, conforme instrucciones expresas impartidas por la Presidencia de este Superior Tribunal -s/fs.2-, procedió a efectuar la contratación en forma directa con la firma "Sanidad Ambiental E.R.", por lo que solicita el pago de la factura correspondiente que adjunta a fs.3.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para hacer frente al pago de la factura referida y que, de acuerdo al monto invertido, hubiese correspondido efectuar un procedimiento de Solicitud de Cotización pero atento a las causales de excepciones basadas en la pandemia generada por el COVID-19, debería encuadrarse la operación en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción, según lo establecido en el Art.26° inc. h) y Art. 27° inc.c) apart. b) punto 9°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. previsto para "... cuando existan probadas razones de urgencias no previsibles tales como catástrofes sociales, económicas o sanitarias..."; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

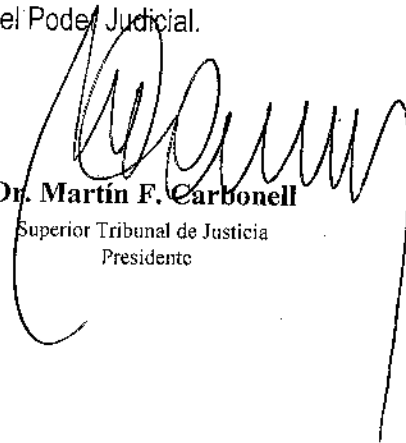
SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a la firma "Sanidad Ambiental E.R." la suma de **Pesos: TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00)** en pago de la factura N° 00003-00000382, obrante a fs.3, por el servicio de desinfección con amonio cuaternario de quinta generación en el Edificio Tribunales de la ciudad de Paraná sito en calle Laprida N°250, encuadrando la operación en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción, establecido en el Art.26° inc.h) y Art. 27° inc.c) apart.b) punto 9°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.3 - PA.5 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

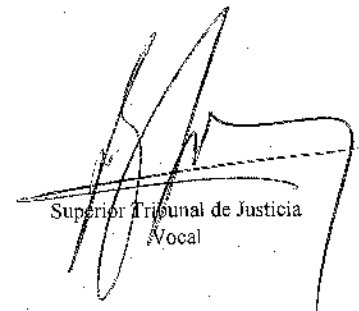
VM


Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

Siguen///

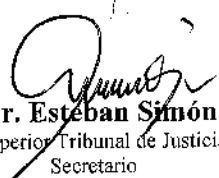


Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA
"AUTORIZACIÓN DE GASTOS CURSO VIRTUAL INTERVENCIONES DE PROFESIONALES DE
EQUIPOS TÉCNICOS DEL PODER JUDICIAL EN PROCESOS DE FAMILIA" N°2328/2020



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°185/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. 2020

///-RANA, 30 de septiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°114 de fecha 27-08-2020 obrante a fs.1 y vta., la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa de la Psicóloga Liliana Alvarez, del Dr. Saul Fucks y de la Dra. Magdalena Galli Fiant, como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Curso Virtual "Intervenciones de Profesionales y Equipos Técnicos del Poder Judicial en Procesos de Familia", enmarcado en el Plan Anual de Gestión Educativa 2020 aprobado en Acuerdo General N°37/19 del 26/11/2019 punto 4º), cuya fecha de inicio se encuentra prevista para el día 01 de octubre del corriente. Agrega que el referido curso se conformará de 14 Módulos Temáticos mediante la modalidad de "autoadministrado" con el fin de permitir a las/os cursantes estudiar a su propio ritmo durante el plazo de vigencia de la propuesta permitiendo la compatibilización con su vida laboral y familiar.

Destaca asimismo que el resto de los docentes propuestos integran el Poder Judicial y realizan su colaboración de manera desinteresada.

Que, a fs.10, la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, según detalle obrante a fs.3 vta./4.

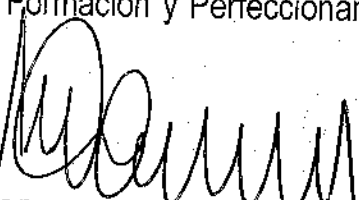
Que, en su intervención de fs.11, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación encuadrando la misma en el procedimiento de **Contratación Directa por Vía de Excepción**, según lo establece el art. 26º Inc. h) y Art. 27º Inc c) apart. b) punto 5º) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Curso Virtual "Intervenciones de Profesionales y Equipos Técnicos del Poder Judicial en Procesos de Familia", cuyo primer encuentro se desarrollará el día 01 de octubre del corriente, mediante la modalidad de "autoadministrado"; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los servicios interesados por el **Procedimiento de Compra Directa por Vía de Excepción**, según lo establecido en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart. b) punto 5º) de la Ley N°5.140 -T.O Decreto 404/95 M.E.O.S.P y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

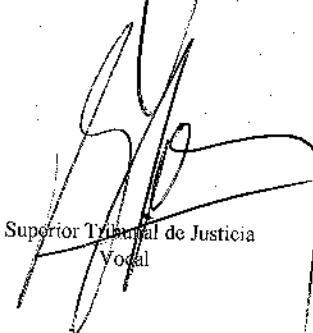
3º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".
VM




Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



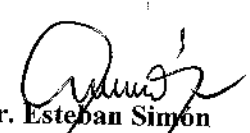
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°188/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 21 de septiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Informática Jurídica del S.T.J. eleva nota de fecha 02 de junio/20 -fs.2 y vta.-, en la que se solicita el pago por los servicios de cambio de equipos, ajuste y configuración de la conexión inalámbrica entre los edificios del Poder Judicial de la ciudad de Diamante que fueron solicitados a la firma "Enlineasa de Dabin Pablo", en carácter de urgente, por esa Area Técnica, dada la gravedad de la situación y a los fines de mantener el vínculo operativo y para no interrumpir de manera absoluta la conectividad de todos los organismos de esa localidad, para lo cual adjunta, a fs.1, presupuesto del servicio interesado.

Que atento al estado de las presentes actuaciones y lo indicado por el Área de Informática Jurídica del S.T.J en fs.2 y vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento, conforme expresa a fs.13, solicita a la firma referida la documentación necesaria para continuar con el trámite, adjuntando a fs.4 e factura N°3-36212 por un total de \$49.995,00, y destaca que si bien existen actuaciones iniciadas por el Area de Asuntos Administrativos del S.T.J. -N°5944/19 y N°6891/19-, cuyas copias se agregan a fs.6/12-, dicha oficina nunca tuvo intervención hasta recibida la referida nota.

Que, en su intervención de fs.14, la Contaduría General del Poder Judicial manifiesta que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica que, de acuerdo al monto invertido hubiese correspondido efectuar un procedimiento de SOLICITUD DE COTIZACION pero, teniendo en cuenta las causales de excepciones expresadas corresponde encuadrarse la contratación por la vía de excepción prevista en el **Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 9°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.**, previsto para "*cuando existan probadas razones de urgencias no previsibles...*"

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

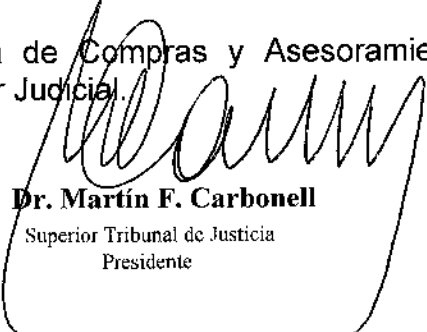
SE RESUELVE:

1º) De conformidad a las razones expuestas en los considerandos, aprobar lo actuado por el Area de Informática Jurídica y la Oficina de Compras y Asesoramiento y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a la firma "Enlineasa de Dabin Pablo" la suma de **Pesos: CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$49.995,00)** encuadrando la presente contratación, conforme las razones de urgencia, por el sistema de **Contratación Directa por vía de excepción** de acuerdo a lo establecido en el art. 26° -inc. h) - concordante con el art. 27° -inc. c) - apartado b) punto 9º), de la Ley de Administración Financiera, de los Bienes y Contrataciones N°5.140 T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.372 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2020.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

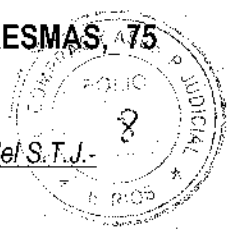
Justicia

Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de
Vocal


Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°199/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de septiembre de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 01-09-20 obrante a fs.1, la Oficina de Suministros del S.T.J. manifiesta la necesidad de tramitar la adquisición de cinco mil (5000) resmas A4 de setenta y cinco (75) gramos y doscientas (200) resmas tamaño Oficio o Legal de setenta y cinco (75) gramos para ser distribuidas entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos.

Que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta, a fs.3/4, presupuestos referenciales pertenecientes a firmas del rubro a modo de costo referencial.

Que a fs.6, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de cinco mil (5000) resmas A4 de setenta y cinco (75) gramos y doscientas (200) resmas tamaño Oficio o Legal de setenta y cinco (75) gramos para ser distribuidas entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos requeridas por la Oficina de Suministros del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PRIVADA** y a la Tesorería General de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$1.793.516,00).**

2º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J. -\$1.434.816,00-** al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2020.

3º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos -\$358.700,00-** al crédito de las Cuentas: **\$179.350,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **\$179.350,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2020.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

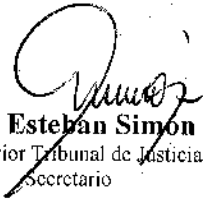
VM

Dr. Martin F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

Superior Tribunal de Justicia
Vocal

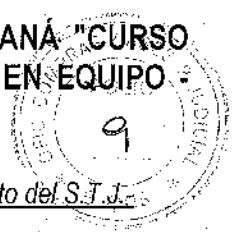
Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal


Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



30/09/20



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°198/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de septiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°115 de fecha 31-08-2020 obrante a fs.1 y vta., la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Dr. Luis María Palma como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Curso Virtual "Gestión y Administración Judicial, Liderazgo y Trabajo en Equipo" -*Segunda Edición*-, enmarcado en el Plan Anual de Gestión Educativa 2020 aprobado en Acuerdo General N°37/19 del 26/11/2019 punto 4º). Agrega que los ejes temáticos del referido curso se abordarán durante cuatro semanas (desde el 30-9-20 hasta 28-10-20) mediante la modalidad de "Curso Virtual Autoadministrado con Tutoría del Docente".

A tal fin adjunta, a fs.3 y vta. el CV del Dr. Luis María Palma y, a fs.4/5 y vta., el detalle de la propuesta educativa.

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, según presupuesto 2 y vta.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación encuadrando la misma en el procedimiento de **Contratación Directa por Vía de Excepción**, según lo establece el art. 26º Inc. h) y Art. 27º Inc c) apart. b) punto 5º) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

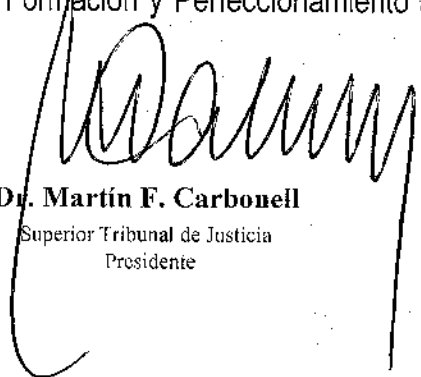
SE RESUELVE:

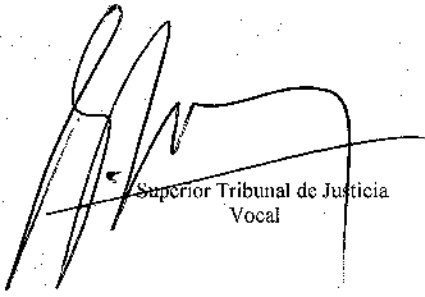
1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Curso Virtual "Gestión y Administración Judicial, Liderazgo y Trabajo en Equipo" -*Segunda Edición*-; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los servicios interesados por el **Procedimiento de Compra Directa por Vía de Excepción**, según lo establecido en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart. b) punto 5º) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$172.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

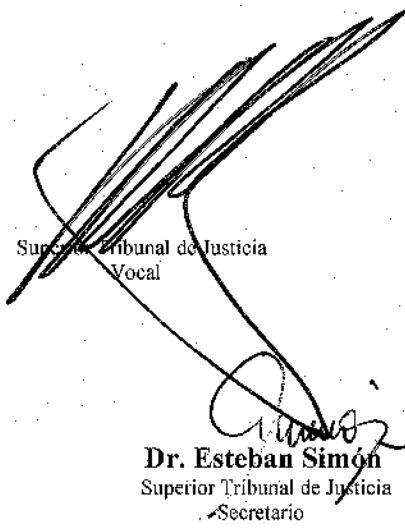
3º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM



Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

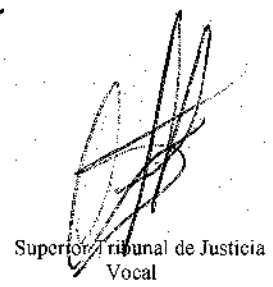


Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°199/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de septiembre de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 01-09-20 obrante a fs.1, la Oficina de Suministros del S.T.J. manifiesta la necesidad de tramitar la adquisición de cinco mil (5000) resmas A4 de setenta y cinco (75) gramos y doscientas (200) resmas tamaño Oficio o Legal de setenta y cinco (75) gramos para ser distribuidas entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos.

Que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta, a fs.3/4, presupuestos referenciales pertenecientes a firmas del rubro a modo de costo referencial.

Que a fs.6, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de cinco mil (5000) resmas A4 de setenta y cinco (75) gramos y doscientas (200) resmas tamaño Oficio o Legal de setenta y cinco (75) gramos para ser distribuidas entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos requeridas por la Oficina de Suministros del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PRIVADA** y a la Tesorería General de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$1.793.516,00).**

2º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J. -\$1.434.816,00-** al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2020.

3º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos -\$358.700,00-** al crédito de las Cuentas: **\$179.350,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **\$179.350,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2020.

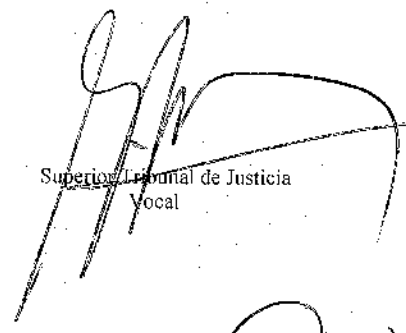
4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

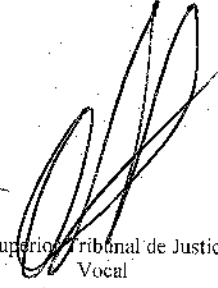
Dr. Martin F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



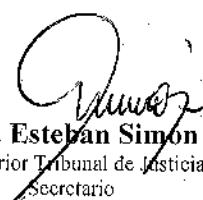
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°203/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 20 de septiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota N°034 de fecha 24-08-20 obrante a fs.4, la responsable Técnica del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Bqca. Laura C. Schaller, solicita la compra de un Kit de cinco (05) químicas para cien (100) determinaciones que contemple el análisis de al menos veintitrés (23) marcadores necesarios para la tipificación de ADN, del Cromosoma Y: DYS576, DYS389I/II, DYS448, DYS19, DYS391, DYS481, DYS549, DYS533, DYS438 (penta), DYS437, DYS570, DYS635, DYS390, DYS439, DYS392, DYS643 (penta), DYS393, DYS458, DYS385a/b, DYS456 and Y-GATA-H4 con su Estándar de peso molecular y su correspondiente marcador alélico, para ser utilizado en el Secuenciador Automático ABI 3130.

Que, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. agrega, como antecedente de compras de insumos de similares características, copia de la resolución del Tribunal de Superintendencia N°313/19 de noviembre/19 perteneciente a las actuaciones 5955/2019 -fs.1 y vta.-, donde se dispone la compra de dicho insumo por el procedimiento de Licitación Privada con su respectiva orden de compra -fs.2- y, a fs. 5, un presupuesto referencial de la firma "Biodynamics S.R.L."

Que, a fs.7, el Área Contable de los Ministerios Públicos incorpora informe de asignación de participación en la financiación de los costos de los insumos, según lo establecido mediante Acuerdo General N°09/18 del 10-04-18 Punto 5° de las actuaciones Adm. N°40831 y, a fs.8, realiza la imputación presupuestaria proporcional.

Que, a fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo,

SE RESUELVE:

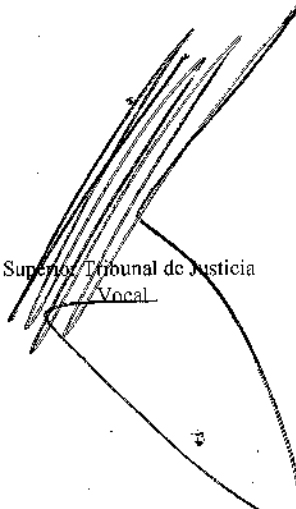
1°) Hacer lugar a la compra de un (01) Kit para la tipificación de ADN, de cinco (05) químicas para cien (100) determinaciones, requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **LICITACION PRIVADA** y a la Tesorería General del Poder Judicial a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 62/100 (\$605.650,62)** en el pago del importe adjudicado.

2°) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: \$323.902,62: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

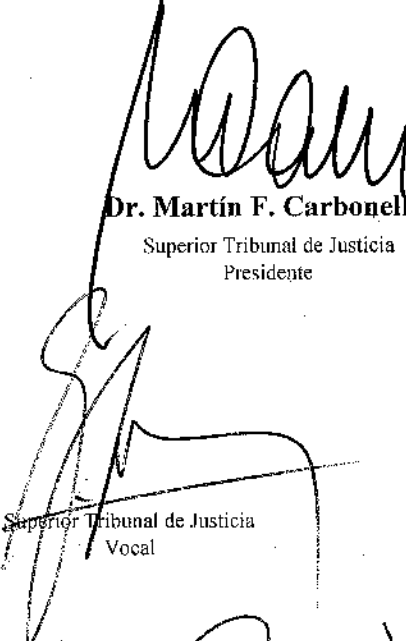
3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos **\$281.748,00** al crédito de las Cuentas: **\$140.874,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **\$140.874,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2020.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

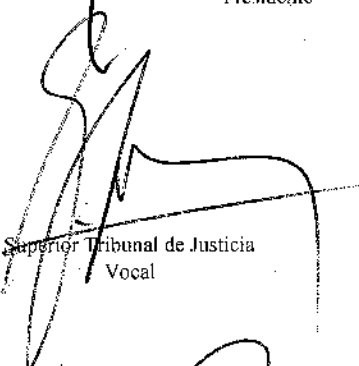
VM



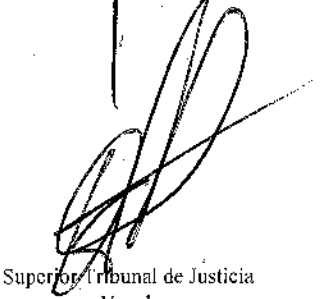
Superior Tribunal de Justicia
Vocal




Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/
FINALIZACION DEL CONTRATO MENSUAL -SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS
COMUNES A LAS 4 PLANTAS DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE PNA " N°2620/2019



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°212/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///-RANA, 13 de octubre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1 y 2/vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., adjunta copia de resolución del Tribunal de Superintendencia N°220/19 y copia de la Orden de Compra N°546/19 de fecha 27-11-2019 perteneciente a las actuaciones "OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO -S.T.J.- INFORMA S / FINALIZACION DE PRESTACION DE CLARO SERVICIOS EN FECHA 31/10/19" N°5117/2019 con el fin de comunicar el vencimiento de la contratación con la firma "Claro Servicios de Cristina Palacios", actual prestataria del servicio mensual de limpieza de los espacios comunes de cuatro plantas del Edificio de Tribunales de la ciudad de Paraná (Subsuelo, P.B., 1er Piso y 2do Piso), adjudicado por el término de doce (12) meses (01/12/19 al 31/11/20), por lo cual agrega, a fs.6, un presupuesto de la firma mencionada, en iguales condiciones, a modo de nuevo costo referencial.

Que, a fs.4/5, el Mayordomo del S.T.J., sugiere continuar con el contrato de un servicio de limpieza tercerizado entendiendo que una empresa externa asegura el mantenimiento de la limpieza por dentro y fuera del Tribunal los doce (12) meses del año destacando que, ante cualquier variable de personal del tribunal, fundamentalmente con la problemática actual de la pandemia, el trabajo de limpieza y desinfección de espacios comunes siempre estará asegurado. Agrega que el Tribunal hace veintiún años que terceriza la limpieza del edificio además de aportar todos los elementos de limpieza, productos químicos, elementos de logística y herramientas, e indica, en relación al desempeño de la actual prestataria que, durante el período transcurrido, la misma ha cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.

Que, en su intervención de fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación con un incremento del 30% aproximadamente por el servicio de limpieza actualmente prestado por lo que correspondería dar inicio a un nuevo procedimiento de selección, para lo cual debe aplicarse el Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de limpieza de los espacios comunes a las cuatro plantas del Edificio de Tribunales de la ciudad de Paraná por el término de doce (12) meses; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar la contratación interesada por el procedimiento de **LICITACION PUBLICA** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma mensual de **Pesos: CIENTO SETENTA Y DOS MIL (\$172.000,00)** por el período de su contratación, que representa la suma anual de **Pesos: DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$2.064.000,00)**.

2º) Imputar la erogación total de \$2.064.000,00 al crédito de la partida: DA.953 -C.1-///

J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020 y del presupuesto siguiente conforme lo previsto en el Artículo 17, inciso "b", de la Ley Nº5.140 (TO Decreto Nº404/95 MEOSP).

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

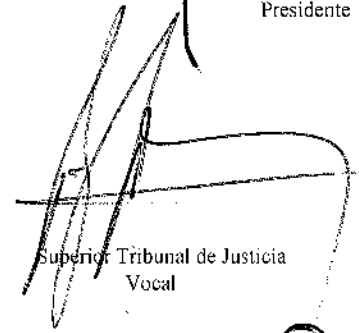


Dr. Martín F. Carbonell

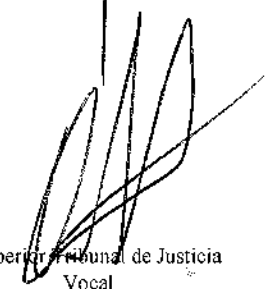
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dra. Elena Salomón

Superior Tribunal de Justicia
Secretaria



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°229/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de octubre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota N°36 obrante a fs.3, el Director del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Dr. Gustavo Martínez, solicita la compra de "dos (02) kits para doscientas (200) determinaciones cada uno que contemplen el análisis de al menos veinte (20) marcadores necesarios para la tipificación de ADN (D3S1358, D1S1656, D2S441, D10S1248, D13S317, D16S539, D18S51, D2S1338, CSF1PO, TH01, VWA, D21S11, D7S820, D5S818, TPOX, D8S1179, D12S391, D19S433, FGA y D22S1045), que traiga incorporado su Estándar de peso molecular, su correspondiente marcador alélico y la matriz de calibración que pueda ser utilizado en el Secuenciador Automático ABI 3130, de cinco (05) químicas".

Que, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. agrega, como antecedente de compras de insumos de similares características, copia de la resolución del Tribunal de Superintendencia N°030/20 de febrero/20 perteneciente a las actuaciones N°160/2020 donde se dispone su adquisición por el procedimiento de Licitación Privada con la respectiva orden de compra. Asimismo adjunta, a fs.10, un presupuesto referencial perteneciente a la firma "Biodynamics".

Que, a fs.12, el Área Contable de los Ministerios Públicos realiza la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.13, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de dos (02) unidades del insumo "Kit para la Tipificación de ADN, para doscientas (200) determinaciones, con veinte (20) marcadores" requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de LICITACION PRIVADA y a la Tesorería General del Poder Judicial a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.335.920,00)** en el pago del importe adjudicado.

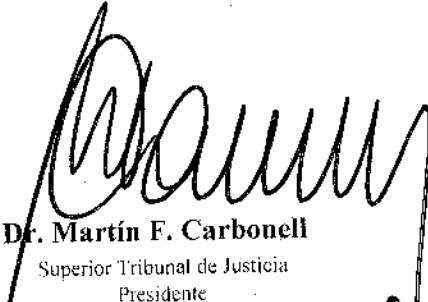
2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: **\$714.460,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos **\$621.460,00** al crédito de las Cuentas: **\$310.730,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - ///

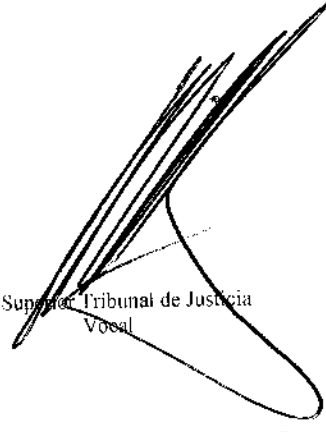
PG.22 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y \$310.730,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.23 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2020.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

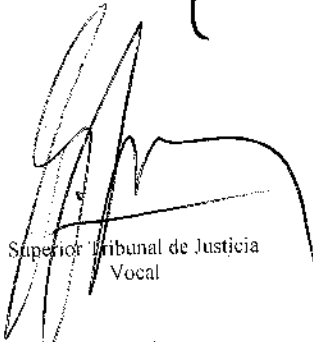
VM



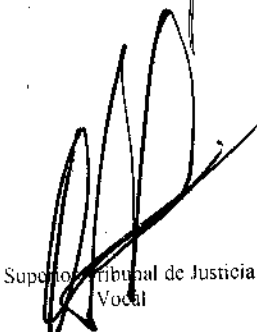
Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



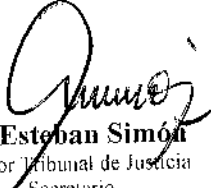
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°245/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.6, la encargada de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., comunica sobre la próxima finalización del contrato del servicio mensual de paquetería, adjudicado oportunamente a la firma "Correr S.A." mediante Orden de Compra N°423/19 -fs.1- perteneciente a las actuaciones N°4233/2019, señalando que los servicios contratados con dicha firma no son prestados por los operadores de correo postal tradicional debido a sus características particulares, el que incluye la distribución de paquetería con destino al Poder Judicial de Entre Ríos que se efectúa desde la localidad de Paraná hacia las cabeceras de Departamento y Juzgados de Paz y viceversa y comprende bienes de mediana y grandes dimensiones y de cuantioso valor.

Que, a fs.7, la Oficina Postal del S.T.J. entiende necesario mantener un servicio alternativo para satisfacer las necesidades en el envío de paquetería de mediana y grandes dimensiones que no se pueden realizar a través del Correo Argentino. Asimismo manifiesta que se han presentado inconvenientes con la firma prestataria en varias oportunidades por reclamos de dependencias del interior de la provincia y del Mayordomo del S.T.J. por la demora en la recepción de los bienes enviados.

Que, a fs.9 y 10, se agregan presupuestos referenciales solicitados a las firmas "Correr S.A." y "Sercar S.R.L."

Que, en una nueva intervención de fs.12, la Oficina Postal del S.T.J. comunica el porcentaje de participación atribuible a los Ministerios Públicos por la utilización del servicio.

Que, en relación a ello, a fs.13, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. sugiere la realización de un registro mensual de los distintos envíos remitidos/ facturados consignando en cada uno de ellos el requirente para realizar la imputación definitiva correspondiente, destacando que los envíos de compras de adquisiciones de bienes de uso realizados desde dicha oficina se remiten a los distintos organismos del Ministerio Público.

Que a fs.14 y vta. el Area contable de los Ministerios Públicos realiza la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.15, la Contaduría General del Poder Judicial indica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación el cual prevé un incremento del 40% en relación a los valores vigentes e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de distribución de paquetería con destino al Poder Judicial de Entre Ríos, desde la localidad de Paraná hacia las cabeceras de Departamento y Juzgados de Paz y viceversa que comprende bienes de mediana y grandes dimensiones y de cuantioso valor; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **LICITACION PRIVADA** y a la Tesorería de este Poder a abonar mensualmente, conforme se adjudique, hasta la suma mensual de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL SESENTA CON 00/100** ///

(\$32.060,00), que por un período de contratación de doce (12) meses implica un total anual de Pesos: **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$384.720,00).**

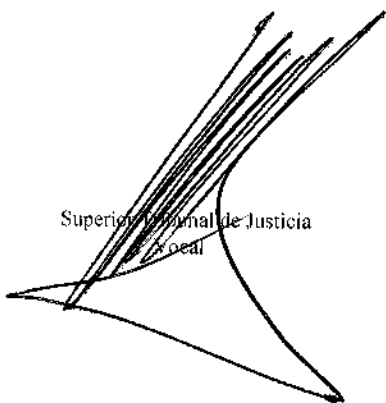
2º) Imputar preventivamente la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J.** al crédito de la Cuenta: **(\$336.720,00):** DA.953 - C.1- J.02- SJ.00- ENT.000- **PG.01** - SP.00- PY.00- AC.01 - OB.00- F.1 - FU.20 - FF.11- SF.0001 - **I.3 - PR.1 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2020 y siguiente conforme las previsiones del Art. 17º inc. b) de la Ley Nº5.140 (T.O. Dec. Nº404/95 MEOSP).

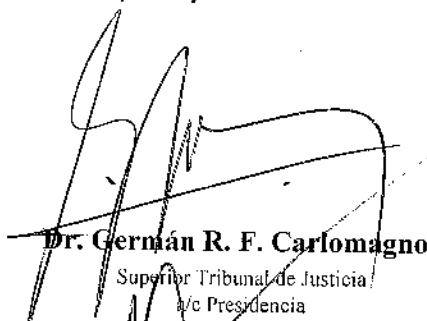
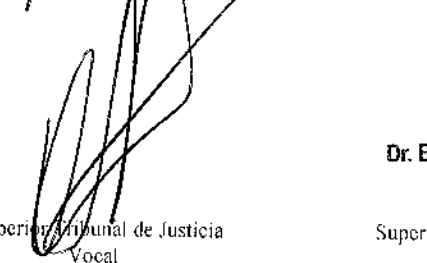
3º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos** al crédito de la Cuenta: **(\$48.000,00): \$24.000,00:** DA.953- C.1 - J.02 - SJ.00- ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11- SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000- DTO.99- UG.99 y **\$24.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2020 y siguiente conforme las previsiones del Art. 17º inc. b) de la Ley Nº5.140 (T.O. Dec. Nº404/95 MEOSP).


4º) Hacer saber a la Oficina Postal del S.T.J. que deberá realizar un detalle mensual de los distintos envíos remitidos/ facturados, consignando en cada uno de ellos el requirente.


5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM


Superior Tribunal de Justicia
Vocal


Dr. Germán R. F. Carlomagno
Superior Tribunal de Justicia
a/c Presidencia

Superior Tribunal de Justicia
Vocal


Dr. BERNARDO I. R. SALDUNA
Superior Tribunal de Justicia
Vocal


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°250/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 19 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 02-11-20 obrantes a fs.7/9, la responsable Técnica del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Bqca. Laura C. Schaller, solicita la compra de los insumos: "Kits de doscientos cincuenta (250) ensayos para cuantificación de ADN" mediante técnica de fluorimetría en sangre e hisopados bucales; "Investigator TM Argus X-12 Kit (25)" destacando que la relevancia del estudio del cromosoma X se da en el análisis de parentesco de paternidad en la que no se cuenta con el padre sino con familiares de este y también es utilizado en causas penales para discriminar las evidencias a través del estudio del Cromosoma X y el insumo "Investigator Quantiplex Pro Kit (200) PCR Assay" que es de suma importancia en el análisis de evidencias en causas de violación y ayuda a conocer si se está en presencia de inhibidores de la PCR en una muestra que requiera un proceso de purificación adicional antes de proceder al análisis de STR, como es en el caso de evidencias sometidas a suciedad del medio o materiales cadavéricos.

Que, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. agrega, como antecedente de compras de insumos de similares características, copia de la resolución del Tribunal de Superintendencia N°147/18 de agosto/18 perteneciente a las Act. OCA N°997 -fs.2 y vta.- y copias de las resoluciones de Presidencia del S.T.J. N°134/19 de junio/19 perteneciente a las Act. N°3278/19 -fs.4- y N°184/20 de septiembre/20 perteneciente a las actuaciones N°2331/19 -fs.6 y vta.- con sus respectivas órdenes de compra -fs.1, 3 y 5- y, a fs. 10/11, un presupuesto referencial de la firma "Tecnolab".

Que, a fs.13, el Área Contable de los Ministerios Públicos realiza la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.14, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-;

SE RESUELVE:


1º) Hacer lugar a la compra de los insumos: "Kits de doscientos cincuenta (250) ensayos para cuantificación de ADN", "Investigator TM Argus X-12 Kit (25)" e "Investigator Quantiplex Pro Kit (200) PCR Assay" requeridos por el Servicio de Genética Forense del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **LICITACION PRIVADA** y a la Tesorería General del Poder Judicial a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 35/100 (\$386.643,35)** en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta:
\$206.777,35: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos
\$179.866,00 al crédito de las Cuentas: **\$89.933,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **\$89.933,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000-DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2020.

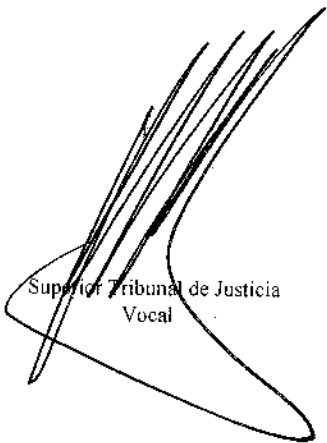
4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

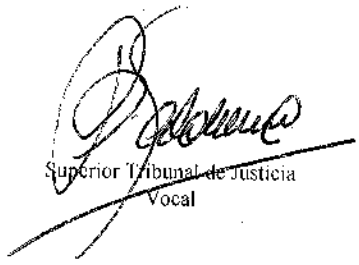


Dr. Germán R. F. Carlomagno

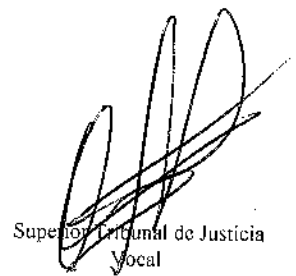
Superior Tribunal de Justicia
a/c Presidencia




Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº253/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que por resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. de fecha 29/09/2020 obrante a fs.10 y vta. se resuelve hacer lugar a la compra de un (01) Kit para la tipificación de ADN, de cinco (05) químicas para cien (100) determinaciones, requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes para la adquisición interesada por el Procedimiento de **LICITACION PRIVADA**.

Que luego de realizadas las gestiones correspondientes, teniendo en cuenta la publicación realizada en la página web del Poder Judicial -fs.24/25 y vta.- y las invitaciones cursadas a distintas firmas del rubro -fs.26/29 y vta.-, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas y Precios correspondientes a la Licitación Privada Nº29/20 -fs.61- mediante el cual se da intervención al Servicio de Genética Forense del S.T.J. para estudio y consideración de las ofertas presentadas pertenecientes a las firmas "Biodynamics S.R.L." y "Biosystems S.A.", quien indica que la propuesta de menor valor cumple técnicamente y se adecua a las calidades y necesidades requeridas.

Que, a fs.71, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., informa que transcurrieron los plazos previstos sin que las firmas "Biodynamics S.R.L." y "Biosystems S.A." cumplimentaran con la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Entre Ríos, conforme el Art.2º, Inc.3º del Pliego de Condiciones Generales, siendo causal de rechazo según el Artículo 46º Inc. 3º de ese mismo Pliego. Asimismo sugiere modificar el Pliego de Condiciones Generales en su Art.2º incisos 2º y 3º, enmarcado dentro de lo establecido por el Art.14º Inc.2º -segundo párrafo.del Dec.795/96 MEOSP con el fin de favorecer la concurrencia, competencia de un mayor número de oferentes y la consecución oportuna de la adquisición en búsqueda de la eficiencia, eficacia y economicidad teniendo en cuenta que, por las características específicas de los insumos, las firmas proveedoras son mayoritariamente de la C.A.B.A.

Que en su dictamen de fs.72, la Comisión de Licitaciones, aconseja **RECHAZAR** las ofertas de las firmas "**BIODYNAMICS S.R.L.**" y "**BIOSYSTEMS S.A.**" por no presentar la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Entre Ríos, conforme el Art.2º inc.3º, del Pliego de Condiciones Generales, siendo causal de rechazo según Art.46º Inc.3º de ese mismo Pliego y **REALIZAR** un nuevo llamado a licitación, teniendo en cuenta las modificaciones sugeridas por la Oficina de Compras y Asesoramiento, a realizar en el Art. 2º incisos 2º y 3º, enmarcado dentro de lo establecido por el Art. 14º Inc.2º -segundo párrafo del Dec. 795/96 MEOSP.

Que, según lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14

-Punto Segundo-

SE RESUELVE

1º) **RECHAZAR** las ofertas de las firmas "**BIODYNAMICS S.R.L.**" y "**BIOSYSTEMS S.A.**" por no presentar la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Entre Ríos, conforme el Art.2º inc.3º, del Pliego de Condiciones Generales, siendo causal de rechazo según Art.46º Inc.3º de ese mismo Pliego.

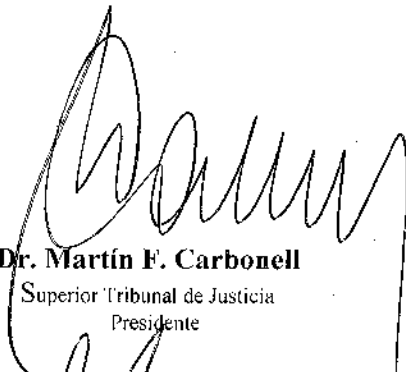
2º) **REALIZAR** un nuevo llamado a Licitación Privada por la adquisición de un (01) Kit para la tipificación de ADN, de cinco (05) químicas para cien (100) determinaciones para el Servicio de Genética Forense del S.T.J. a realizar conforme las modificaciones sugeridas por la Oficina de Compras en el Art.//

2º incisos 2º y 3º, enmarcado dentro de lo establecido por el Art.14º Inc.2º -segundo párrafo del Dec. 795/96 MEOSP.

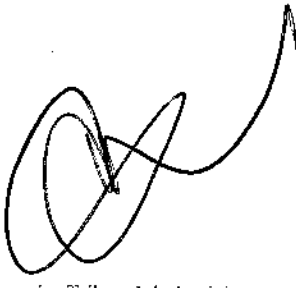
3º) Notificar de la presente a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

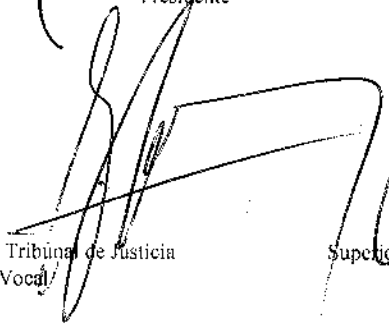
VM



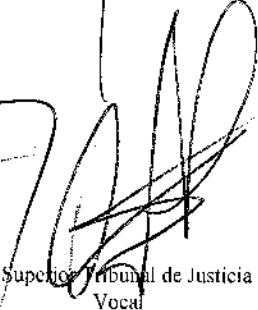
Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



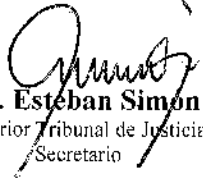
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°254/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 19 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 06-11-20 obrante a fs.3, el Director del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Dr. Gustavo G. Martínez, solicita la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y recalificación del *Equipo MiSeq Instrument* por detectarse un problema de conexión entre el equipo y el Servidor de análisis como así también fallas en el sistema de fluidos. Asimismo manifiesta que el mencionado equipo fue adquirido en el año 2016 sin haberse realizado, hasta la fecha, ningún service de mantenimiento y agrega, a fs.1/2, un presupuesto de la firma "Biosystems".

Que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs.15 y vta. incorpora, como antecedente, copia de la Resolución del Tribunal de Superintendencia N°105/19 de mayo/19, correspondiente a la actuación N°2088/19 donde se dispone la contratación del servicio técnico de mantenimiento de la Base de Datos Oracle por la vía de excepción prevista en la Ley N°5.140. A fs.6, adjunta nota remitida por la firma Thermo Fisher Scientific, fabricante de los productos Life Technologies en la que se comunica que la empresa local "**Biosystems S.A.**" es la autorizada en carácter exclusivo en el país para realizar el servicio técnico de dicho instrumental y, a fs.7/14, documental donde **el fabricante del producto -"Thermo Fisher Scientific-" declara que la firma "Biosystems S.A" es la única autorizada para promover, cotizar, vender, comercializar y entregar reactivos e insumos de línea forense de la marca Applied Biosystems para el Poder Judicial.**

Que, a fs.17, interviene el Area Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.18, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria proporcional al S.T.J. para atender la presente erogación debiendo encuadrar la contratación por la vía de excepción prevista en el **Art. 26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 5°) de la Ley N°5.140 -T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.**, que es aplicable "*para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta...*".

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

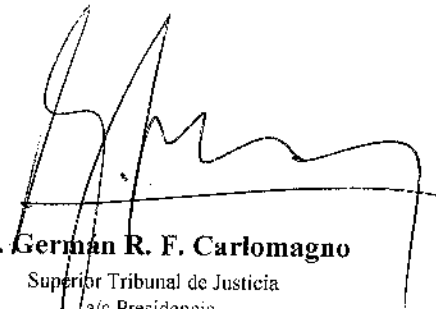
1°) De conformidad a las razones expuestas en los considerandos, hacer lugar a la contratación del servicio técnico de mantenimiento correctivo y recalificación del *Equipo MiSeq Instrument* requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., encuadrando la presente contratación, conforme las razones de exclusividad, por el sistema de **Compra Directa por vía de excepción** de acuerdo a lo establecido en el art. 26° -inc. h) - concordante con el art. 27° -inc. c) - apartado b) punto 5°), de la Ley de Administración Financiera, de los Bienes y Contrataciones N°5.140 T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P., debiendo la Tesorería de este Poder invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$602.480,00)**

2°) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J.** al crédito de la Partida: **(\$322.206,00): DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0366 - I.2 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2020.**

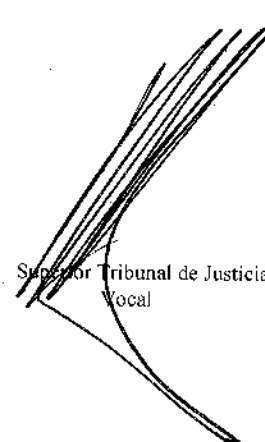
3º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos** al crédito de la Partida: **(\$280.274,00): \$140.137,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **\$140.137,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2020.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



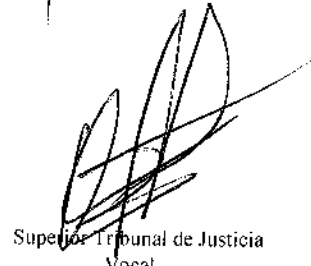
Dr. German R. F. Carlomagno
Superior Tribunal de Justicia
a/c Presidencia




Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°267/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva facturas N°0011-00003064 -fs.1-, N°0011-00003063 -fs.8- y N°0011-00003065 -fs.16- pertenecientes a la firma "Multiportal Medios S.A." por la suma total de Pesos: treinta y cinco mil seiscientos noventa y siete con 20/100 (\$35.697,20) referentes a las publicaciones de los llamados a Licitación Pública N°04/20 (Ref. Act. N°486/20) por la provisión e instalación en locación de equipos fotocopiadores, incluyendo servicio de mantenimiento y provisión de insumos, con destino a Organismos y Dependencias del Poder Judicial y de los Ministerios Públicos de la Provincia de Entre Ríos en la ciudad de Paraná y Jurisdicciones del interior de la provincia; N°05/20 (Ref. Act. N°2469/20) por la adquisición de ochenta y ocho (88) equipos de PC con teclado y mouse y quince (15) monitores para distribuir entre los organismos de los Ministerios Públicos y del llamado a Solicitud de Cotización N°254/20 (Ref. Act. N°6917/19) por la locación de un inmueble para el funcionamiento del Juzgado de Paz de la ciudad de Hasenkamp; para lo cual adjunta, a fs.2, 13 y 17, las publicaciones correspondientes.

Que, a fs.24, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.25, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, debiendo encuadrarse la operación en el procedimiento de **Contratación Directa por Vía de Excepción** establecido en el Art.26° inc. h) y Art. 27° inc.c) apart. b) punto. 10°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado en relación al pago de las facturas pertenecientes a la firma "Multiportal Medios S.A." y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a dicha firma, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 20/100 (\$35.697,20)**, conforme Facturas N°0011-00003064, N°0011-00003063 y N°0011-00003065 obrantes a fs.1, 8 y 16, encuadrando la operación en el procedimiento de **Contratación Directa por Vía de Excepción** establecido en el Art.26° inc.h) y Art. 27° inc.c) apart.b) punto 10°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.

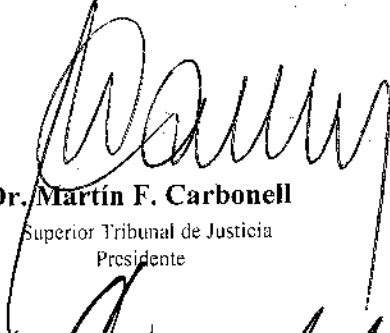
2°) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J. -\$21.199,97-** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2020.

3°) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos - \$14.497,23-** al crédito de las partidas: **\$8.794,64:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9** - ///

PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **\$5.702,59**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23**
- SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 -
DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2020.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

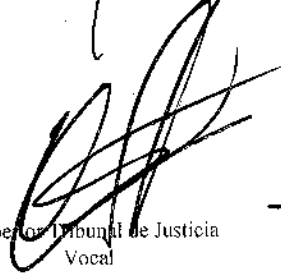


Dr. Martín F. Carbonell

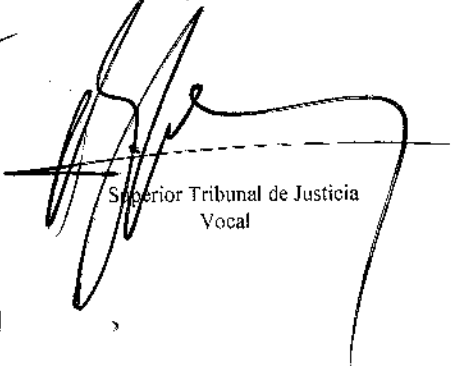
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón

Superior Tribunal de Justicia
Secretario

///-RANA, 5 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 05/ 06/ 17/ 18 y 25-11-20, obrantes a fs.1/9, los Médicos en Salud Ocupacional, Dr. Pablo Taleb y Dra. Valeria Moyano y el Responsable en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ing. Mario Benavento, solicitan, en forma inmediata y urgente, la contratación del servicio de desinfección con amonio cuaternario de quinta generación, en distintos organismos y dependencias del edificio Tribunales de la ciudad de Paraná dado la existencia de casos sospechosos y positivos de COVID-19 como medida preventiva y con el fin de evitar futuros riesgos.

Que, a fs.11, la Intendencia del Poder Judicial hace saber que fueron realizadas todas las desinfecciones estando presente en cada una de ellas.

Que, a fs.13, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que dada la urgencia y necesidad de llevar a cabo las desinfecciones, se procedió a efectuar la contratación en forma directa con la firma "Sanidad Ambiental E.R.", por lo que solicita el pago de la factura correspondiente que adjunta a fs.12.

Que, en su intervención de fs.14, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para hacer frente al pago de la factura referida y que, de acuerdo al monto invertido, hubiese correspondido efectuar un procedimiento de Solicitud de Cotización pero atento a las causales de excepciones basadas en la pandemia generada por el COVID-19, debería encuadrarse la operación en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción, según lo establecido en el Art.26° inc. h) y Art. 27° inc.c) apart. b) punto 9°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. previsto para "... cuando existan probadas razones de urgencias no previsibles tales como catástrofes sociales, económicas o sanitarias..."; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a la firma "Sanidad Ambiental E.R." la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$25.900,00)** en pago de la factura N° 00003-00000454, obrante a fs.12, por el servicio de desinfección con amonio cuaternario de quinta generación en distintos organismos del Edificio Tribunales de la ciudad de Paraná sito en calle Laprida N°250, encuadrando la operación en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción, establecido en el Art.26° inc.h) y Art. 27° inc.c) apart.b) punto 9°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:

\$12.700,00: 953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020,

\$5.000,00: 953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto ///

2020,

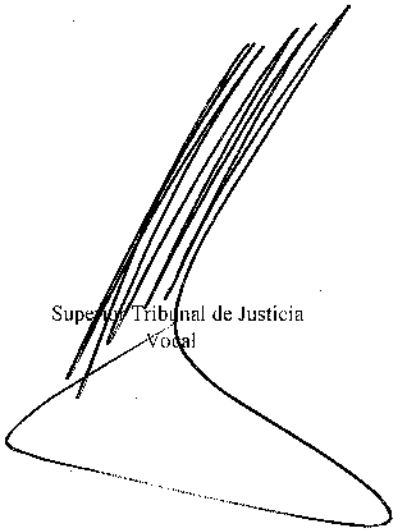
\$3.600,00: 953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020 y **\$4.600,00:** 953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

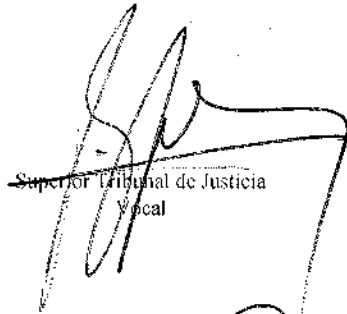
VM



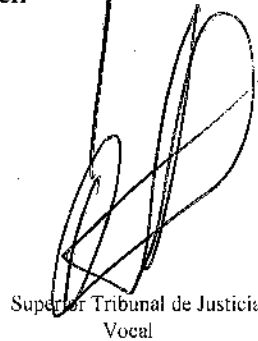
Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



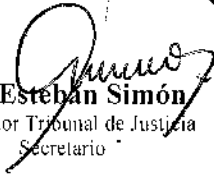
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario


Crá. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
-v/c Dpto. Patrimonio-
Poder Judicial de Entre Ríos



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - S / ADQUISICION DE DOS (02) KITS P/ TIPIFICACION DE ADN, DE CINCO (05) QUIMICAS P/ DOSCIENTAS (200) DETERMINACIONES" N°2919/2020

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°272/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 15 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. de fecha 30/10/20 obrante a fs.14 y vta., en donde se resuelve hacer lugar a la compra de dos (02) unidades del insumo "Kit para la Tipificación de ADN, para doscientas (200) determinaciones, con veinte (20) marcadores" requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., autorizándose para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **LICITACION PRIVADA.**

Que luego de realizadas las gestiones correspondientes y, teniendo en cuenta la publicación realizada en la página web del Poder Judicial -fs.28- y las invitaciones cursadas a diferentes proveedores del rubro -fs.29/34-, dicha dependencia elaboró el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación Privada N°34/20 -fs.35- con el cual da intervención al Servicio de Genética Forense para estudio y consideración de la única propuesta presentada por la firma "Biodynamics S.R.L.", lo que fuera respondido a fs.53, donde indica que la oferta recibida cumple técnicamente y se adecua a las calidades y necesidades requeridas.

Que, en una nueva intervención de fs.58, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que la única oferta recibida es válida, en razón a que dio cumplimiento en tiempo y forma con la presentación de la documentación faltante, que fuera intimada mediante Oficio N°169/2020 de fecha 20/11/2020, y que la propuesta económica se encuentra por encima del monto reservado presupuestariamente, en un 19,63%, destacando que dicha diferencia de precio podría explicarse por métodos de cobertura aplicados ante la posibilidad de variaciones significativas del tipo de cambio peso/dólar estadounidense hasta la fecha del efectivo pago, teniendo en cuenta que se trata de productos importados o bien nominados en esa divisa extranjera, señalando asimismo que los insumos que se pretenden adquirir revisten de urgencia y son indispensables para el funcionamiento normal del Servicio de Genética Forense del S.T.J., por lo que entiende que su adquisición resultaría conveniente a los intereses de éste Poder Judicial.

Que, a fs.60, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que registró el mayor costo en las partidas del Superior Tribunal de Justicia como así también la diferencia conforme imputación de fs.59 en las partidas de los Ministerios Públicos.

Que finalizadas las gestiones, se eleva a dictamen de la Comisión de Licitaciones, el que se agrega a fs.61 y vta., en el cual se aconseja **ADJUDICAR** a la firma "**BIODYNAMICS S.R.L.**" el Renglón N°1 por la provisión de dos (2) kits de tipificación para 200 determinaciones de ADN para ser utilizado en el Secuenciador ABI3130 de cinco (5) químicas- destacando en el mismo que "si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente en calidad y necesidades del Servicio de Genética Forense del S.T.J. (Art.57° del Dec. 795/96 MEOSP y Art.31° del Pliego de Condiciones Generales)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-, y de conformidad con los considerandos vertidos precedentemente

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma "BIODYNAMICS S.R.L." el Renglón N°1 por la provisión de dos (2) kits de tipificación para 200 determinaciones de ADN para ser utilizado en el Secuenciador ABI3130 de cinco (5) químicas y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100 (\$1.598.258,51)** una vez recibido de conformidad el insumo para el Servicio de Genética Forense del S.T.J. licitado.

2º) Aprobar el mayor costo -\$262.338,51- resultante entre el importe adjudicado -\$1.598.258,51- y el importe autorizado a fs.14 y vta. -\$1.335.920,00-.

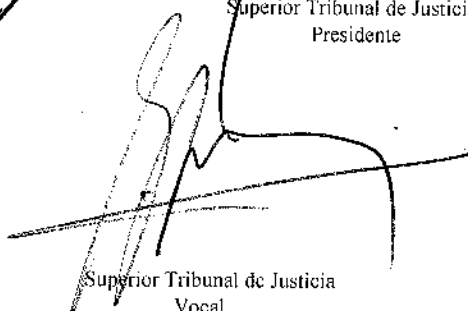
3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas de fs.60, correspondientes al S.T.J. y de fs.59, correspondiente a los Ministerios Públicos de la Provincia de Entre Ríos, en forma proporcional.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM




Superior Tribunal de Justicia
Vocal



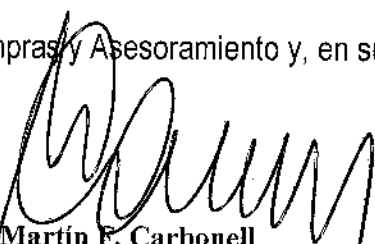
Superior Tribunal de Justicia
Vocal




Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente


Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
c/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos



"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - S / ADQUISICION DE DOS (02) KITS P/ TIPIFICACION DE ADN, DE CINCO (05) QUIMICAS P/ DOSCIENTAS (200) DETERMINACIONES" N°2919/2020

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°272/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 15 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. de fecha 30/10/20 obrante a fs.14 y vta., en donde se resuelve hacer lugar a la compra de dos (02) unidades del insumo "Kit para la Tipificación de ADN, para doscientas (200) determinaciones, con veinte (20) marcadores" requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., autorizándose para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **LICITACION PRIVADA**.

Que luego de realizadas las gestiones correspondientes y, teniendo en cuenta la publicación realizada en la página web del Poder Judicial -fs.28- y las invitaciones cursadas a diferentes proveedores del rubro -fs.29/34-, dicha dependencia elaboró el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación Privada N°34/20 -fs.35- con el cual da intervención al Servicio de Genética Forense para estudio y consideración de la única propuesta presentada por la firma "Biodynamics S.R.L.", lo que fuera respondido a fs.53, donde indica que la oferta recibida cumple técnicamente y se adecua a las calidades y necesidades requeridas.

Que, en una nueva intervención de fs.58, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que la única oferta recibida es válida, en razón a que dio cumplimiento en tiempo y forma con la presentación de la documentación faltante, que fuera intimada mediante Oficio N°169/2020 de fecha 20/11/2020, y que la propuesta económica se encuentra por encima del monto reservado presupuestariamente, en un 19,63%, destacando que dicha diferencia de precio podría explicarse por métodos de cobertura aplicados ante la posibilidad de variaciones significativas del tipo de cambio peso/dólar estadounidense hasta la fecha del efectivo pago, teniendo en cuenta que se trata de productos importados o bien nominados en esa divisa extranjera, señalando asimismo que los insumos que se pretenden adquirir revisten de urgencia y son indispensables para el funcionamiento normal del Servicio de Genética Forense del S.T.J., por lo que entiende que su adquisición resultaría conveniente a los intereses de éste Poder Judicial.

Que, a fs.60, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que registró el mayor costo en las partidas del Superior Tribunal de Justicia como así también la diferencia conforme imputación de fs.59 en las partidas de los Ministerios Públicos.

Que finalizadas las gestiones, se eleva a dictamen de la Comisión de Licitaciones, el que se agrega a fs.61 y vta., en el cual se aconseja **ADJUDICAR** a la firma "**BIODYNAMICS S.R.L.**" el Renglón N°1 por la provisión de dos (2) kits de tipificación para 200 determinaciones de ADN para ser utilizado en el Secuenciador ABI3130 de cinco (5) químicas- destacando en el mismo que "si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente en calidad y necesidades del Servicio de Genética Forense del S.T.J. (Art.57° del Dec. 795/96 MEOSP y Art.31° del Pliego de Condiciones Generales)".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-, y de conformidad con los considerandos vertidos precedentemente

SE RESUELVE:

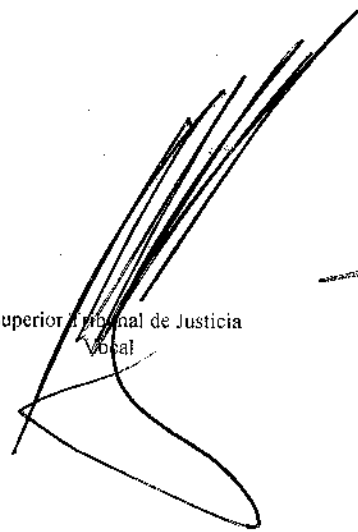
1º) **ADJUDICAR** a la firma "BIODYNAMICS S.R.L." el Renglón Nº1 por la provisión de dos (2) kits de tipificación para 200 determinaciones de ADN para ser utilizado en el Secuenciador ABI3130 de cinco (5) químicas y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100 (\$1.598.258,51)** una vez recibido de conformidad el insumo para el Servicio de Genética Forense del S.T.J. licitado.

2º) Aprobar el mayor costo -\$262.338,51- resultante entre el importe adjudicado -\$1.598.258,51- y el importe autorizado a fs.14 y vta. -\$1.335.920,00-.

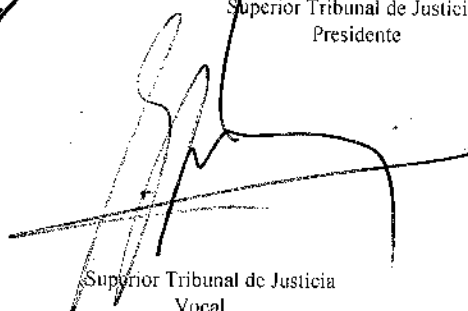
3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas de fs.60, correspondientes al S.T.J. y de fs.59, correspondiente a los Ministerios Públicos de la Provincia de Entre Ríos, en forma proporcional.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



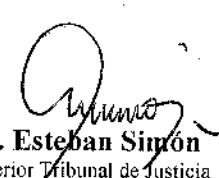
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



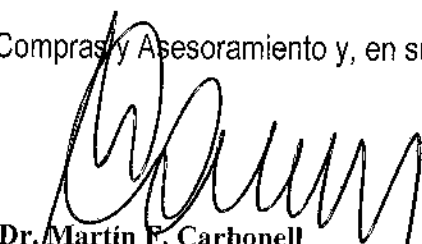
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal

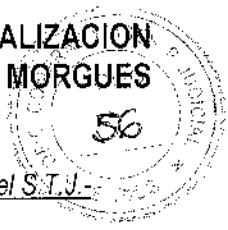


Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA INFORMA SOBRE FINALIZACION CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS - MORGUES JUDICIALES DE LA PROVINCIA-" - N°2622/2020



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°274/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.3 la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa sobre la finalización del contrato por el servicio mensual de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos biopatogénicos de las Morgues Judiciales de Concordia, Gualeguaychú y Gualeguay oportunamente contratado con la firma "SOMA S.A." mediante Orden de Compra N°537/19 perteneciente a las actuaciones "DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE -S.T.J.- S/ SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS - MORGUES JUDICIALES DE LA PROVINCIA-" N°4839/2019- cuya copia obra a fs.2 y vta.

Que a fs.4 y 13 el Departamento Médico Forense manifiesta la necesidad imprescindible de contar con el servicio en cuestión para la preservación del medio ambiente, evitando los tóxicos contaminantes que se generan en las diferentes localidades. En relación al servicio brindado por la firma prestataria manifiesta que fue óptima y acorde a las necesidades contratadas en la jurisdicción de Concordia pero no así en Gualeguay y Gualeguaychú, por lo que sugiere se coordine dicho servicio con el Médico a cargo de las Morgues Judiciales de esas localidades.

Que, en una nueva intervención de fs.14 señala, en relación a la frecuencia de recolección, que sea una (01) vez por semana en Concordia y Gualeguaychú atento a que son las habilitadas para realizar la práctica médica pericial autopsica mientras dure la Pandemia por Covid-19 y cada dos (02) semanas en Gualeguay.

Que, a fs.19, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., informa el costo referencial según presupuesto solicitado a la firma "SOMA S.A." de fs.18 y vta.

Que, a fs.20, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que el presupuesto referencial agregado por la renovación del servicio considera un incremento del 558% aproximadamente con respecto al importe contratado por lo que sugiere la incorporación de nuevos presupuestos.

Que, en relación a ello, a fs.52, la Oficina de Compras y Asesoramiento informa que luego de requerir a otros prestadores del rubro presupuestos referenciales -fs.21/45- no se recibió respuesta alguna por lo que se solicitó nuevamente a la firma "SOMA S.A." un presupuesto -fs.51 y vta.- con una modificación en la frecuencia de recolección a un (01) retiro mensual en cada Morgue Judicial, según lo manifestado por el Jefe del Departamento Médico Forense del S.T.J., Dr. Luis Moyano, a fs.47.

Que, a fs.53, la Contaduría General del Poder Judicial comunica, de acuerdo al nuevo presupuesto, que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -LICITACION PRIVADA- pero no obstante señala que los incrementos que presentan este tipo de servicios en proceso de renovación superan ampliamente las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2021, resintiendo seriamente las partidas a ejecutar en el año próximo, siendo necesario realizar ajustes en otras partidas que mantengan el equilibrio presupuestario.

Que, a fs.54, se solicita presupuesto a la firma "Tecsus S.R.L." de la ciudad de///

Santa Fe quien, a fs.55, responde que no tienen las correspondientes habilitaciones para realizar el servicio en la provincia de Entre Ríos.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

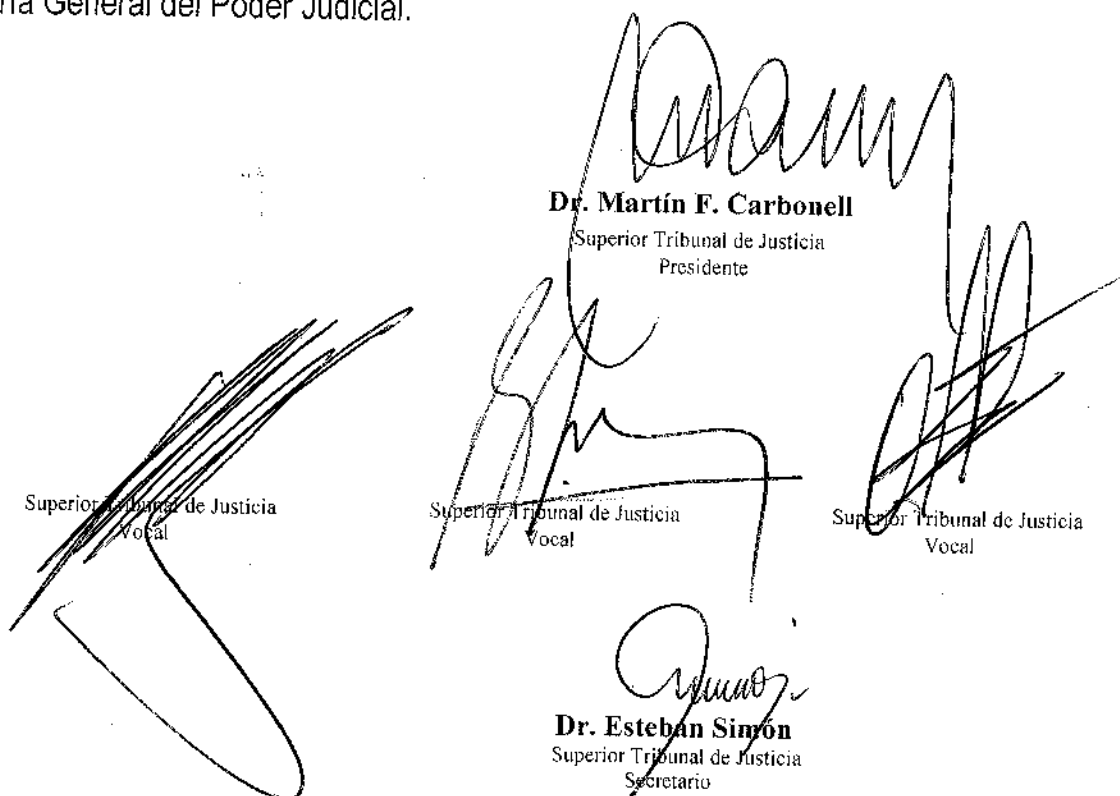
SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio mensual de recolección de residuos biopatogénicos para las Morgues Judiciales de Concordia, Gualaguaychú y Gualaguay por el término de doce (12) meses; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **LICITACION PRIVADA** y a la Tesorería de este Poder a abonar mensualmente, conforme se adjudique, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$47.640,00)** que, por el período de contratación de doce (12) meses, implica un total de **Pesos: QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$571.680,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020 y siguiente conforme lo previsto en el Art. 17 inc. b) de la Ley Nº5.140 (Dto. 404/95 MEOSP).

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM



Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / PAGO FACTURA P / PUBLICACION SEGUNDO LLAMADO A SOLICITUD DE COTIZACION N°254/20 (REF. ACT. N°6917/19)" - N°3737/2020

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°279/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva factura N°0011-00003145 -fs.1- por la suma de \$10.640,00 perteneciente a la firma "Multiportal Medios S.A." correspondiente a la publicación por el segundo llamado a Solicitud de Cotización N°254/20 por la contratación del alquiler de un inmueble para alojar al Juzgado de Paz de la ciudad de Hasenkamp (Act. N°6917/19); para lo cual adjunta, a fs.6, la publicación correspondiente.

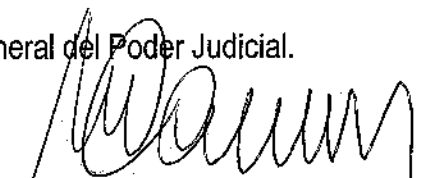
Que, a fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, debiendo encuadrarse la operación en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción, según lo establecido en el Art.26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 10°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

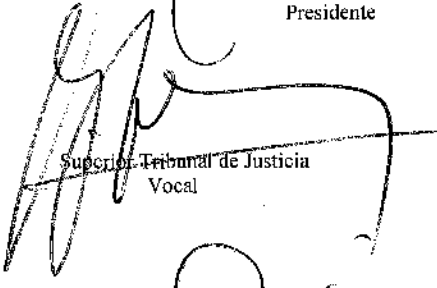
SE RESUELVE:

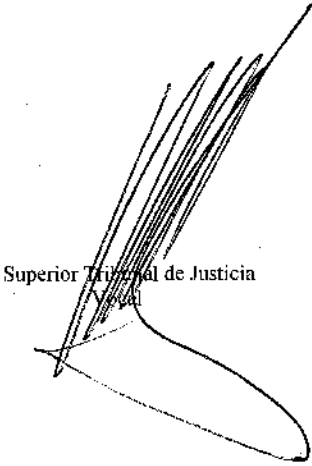
1°) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. en relación al pago de la factura N°0011-00003145 perteneciente a la firma "Multiportal Medios S.A" por la publicación del segundo llamado a Solicitud de Cotización N°254/20 por la contratación del alquiler de un inmueble para alojar al Juzgado de Paz de la ciudad de Hasenkamp y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$10.640,00)**, encuadrando la operación en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción, establecido en el Art.26° inc.h) y Art. 27° inc.c) apart.b) punto 10°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.

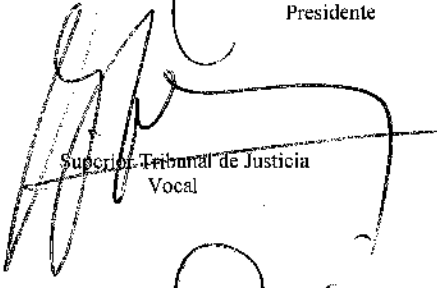
2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.5** - **PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

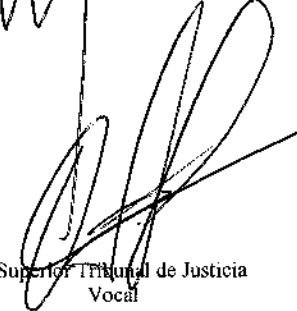
3°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.


Dr. Martín F. Carbonell
 Superior Tribunal de Justicia
 Presidente


Dr. Esteban Simón
 Superior Tribunal de Justicia
 Secretario


 Superior Tribunal de Justicia
 Vocal


 Superior Tribunal de Justicia
 Vocal


 Superior Tribunal de Justicia
 Vocal

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°280/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 15 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°172 de fecha 04-12-2020, obrante a fs.1, la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita autorización para la realización de una erogación excepcional correspondiente a honorarios profesionales por la corrección de nuevos trabajos monográficos finales de nueve (9) integrantes de la Magistratura y del Funcionariado que resultaron desaprobados en sus monografías en el Curso Virtual "Violencia de Género y Acceso a la Justicia".

Que a tal fin manifiesta que esta segunda instancia evaluativa no fue contemplada en el diseño original del curso tramitado oportunamente en las actuaciones N°696/2020 sino que la misma fue planteada posteriormente por la docente luego de vencerse el plazo otorgado a los/as participantes para rehacer sus trabajos integradores finales.

Que, a fs.2, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el importe total, según detalle de fs.1.

Que en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación encuadrando la contratación, conforme el valor de los honorarios y los fundamentos expuestos, en el procedimiento de **contratación directa por vía de excepción**, según lo establece el art. 26º, inc.h) y Art. 27º inc c.) apart. b) punto 5º de la Ley N°5140 - T.O. Decreto N°404/95 MEOSP; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

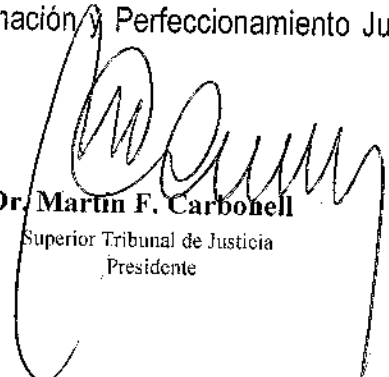
SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo requerido por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" en relación al pago del gasto adicional en concepto de honorarios por corrección de nuevas monografías de nueve (9) integrantes de la Magistratura y del Funcionariado correspondientes al Curso Virtual "Violencia de Género y Acceso a la Justicia"; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para la contratación interesada por el **Procedimiento de Contratación Directa por vía de excepción**, según lo establecido en el Art. 26º inc. h) y Art. 27º inc. c) apart. b) punto 5º) de la Ley N°5.140 -T.O Decreto 404/95 M.E.O.S.P y a la Tesorería General del Poder Judicial a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00)**.

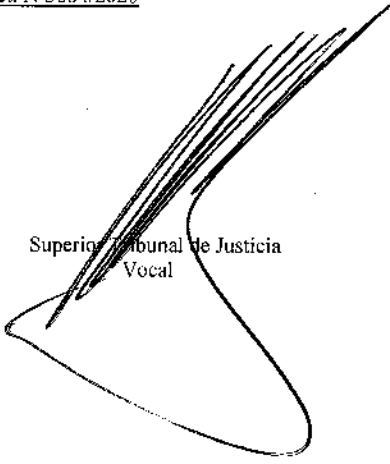
2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

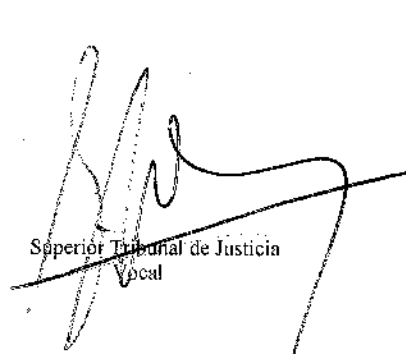
VM


Dr. Martin F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

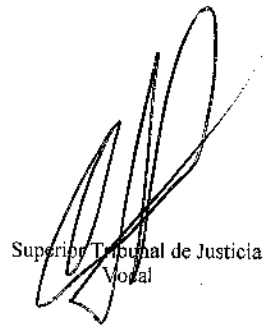
Si//




Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°283/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 29 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en oficio N°32 de fecha 24-06-20, obrante a fs.1, la Dra. María Natalia Errecart, Jueza del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Colón, a cargo de la Superintendencia, solicita el reintegro de los gastos incurridos por la contratación del servicio de desinfección llevados a cabo en diferentes organismos y dependencias judiciales de esa localidad por la situación epidemiológica de Covid-19 que afectaba a empleados de los distintos edificios. A tal fin adjunta, a fs.2, la factura correspondiente de la firma "Eco Fumigaciones S.R.L".

Que, en una nueva intervención de fs.6/7, especifica las circunstancias extraordinarias, excepcionales y de urgencia en los primeros tiempos de pandemia, con casos positivos entre el personal, que llevaron a exceder el monto de contratación directa manifestando haber recibido instrucciones telefónicas de parte del Director de Gestión Humana del S.T.J. para proceder a la misma.

Que, a fs.9, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para hacer frente al reintegro requerido y que, de acuerdo al monto invertido, hubiese correspondido, en ese momento, efectuar un procedimiento de Solicitud de Cotización pero atento a las causales de excepciones basadas en la pandemia generada por el COVID-19, debería encuadrarse la operación en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción, según lo establecido en el Art.26° inc. h) y Art. 27° inc.c) apart. b) punto 9°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P. previsto para "... cuando existan probadas razones de urgencias no previsibles tales como catástrofes sociales, económicas o sanitarias..."; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de la ciudad de Colón y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar a la Dra. María Natalia Errecart la suma de **Pesos: DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$10.285,00)** por la contratación del servicio de desinfección con amonio cuaternario de quinta generación en diferentes organismos y dependencias judiciales de esa localidad, encuadrando la operación en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción, establecido en el Art.26° inc.h) y Art. 27° inc.c) apart.b) punto 9°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:

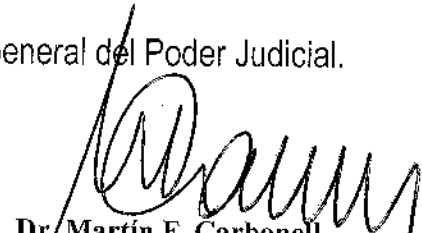
\$7.715,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17**- SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020,

\$1.285,00: DA.953 - C.1 -J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 -OB.00 - F.1-///

FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020 y \$1.285,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.23 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

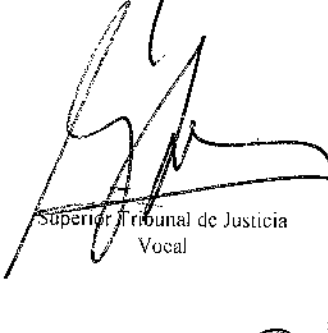
VM




Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente




Superior Tribunal de Justicia
Vocal



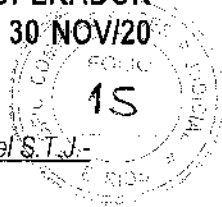
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°296/20 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en fecha 11-12-20 la Subdirectora de la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de Concordia, Dra. Fiorella Cracco, solicita el pago de la factura de fs.1 por el trabajo realizado por el Sr. Carlos Hoffmann los días 25, 26, 27 y 30 de noviembre del corriente en el Centro de Convenciones de esa localidad en relación a la implementación del Juicio por Jurados, para lo cual adjunta, a fs.3/5, la documentación respectiva destacando que en esa ciudad no se cuenta con el equipamiento necesario.

Que, a fs.8, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. manifiesta que se prestaron adecuadamente los servicios contratados.

Que, a fs.9, el Coordinador del S.T.J. para la implementación de Juicio por Jurados, Dr. Elvio Garzón, indica que atento a que el Centro de Convenciones de la ciudad de Concordia contaba con el equipamiento de sonido ya instalado y tratándose de un servicio tercerizado de propiedad del Sr. Hoffman, se contrató el servicio de sonido, soporte audiovisual, operador técnico y transmisión vía streaming con la mencionada firma.

Que, a fs.12, se agrega nota del Director del Centro de Convenciones de la Municipalidad de Concordia, Luciano Ignacio Oviedo, donde ratifica que el Sr. Hoffmann es el encargado de brindar exclusivamente el servicio dentro del mismo.

Que, a fs.14, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y que, teniendo en cuenta lo informado por la Municipalidad de Concordia en cuanto a que el Ing. Carlos Hoffmann presta servicios como proveedor de esa entidad, siendo responsable de los elementos de sonido, imagen e iluminación de propiedad del Centro de Convenciones, el procedimiento de contratación podría encuadrarse en el de **Contratación Directa por Vía de Excepción**, según lo establecido en el Art.26° inc. h) y Art. 27° inc. c) apart. b) punto 5°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto. 404/95 M.E.O.S.P. previsto para "... *adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que sólo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta...*"

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

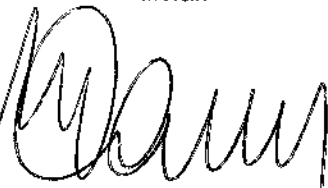
SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de Concordia en relación al pago de la factura N°0003-00000210 perteneciente a la firma "*Hoffmann Carlos Alberto*" por la contratación del servicio de sonido, soporte audiovisual, operador técnico y transmisión vía streaming para la realización del primer Juicio por Jurados en esa localidad y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando la disponibilidad de caja lo permita, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00)**, encuadrando la operación en el procedimiento de **Contratación Directa por Vía de Excepción**, establecido en el Art.26° inc.h) y Art. 27° inc.c) apart.b) punto 5°) de la Ley N°5.140 - T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.

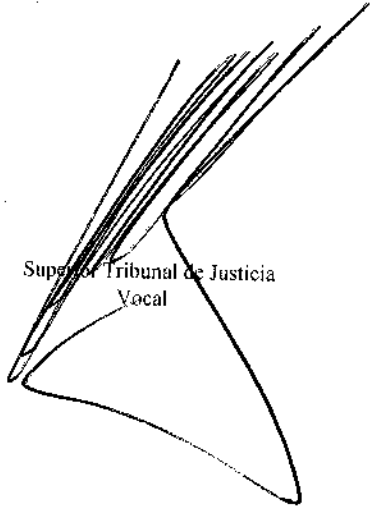
2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.3 - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

VM

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.



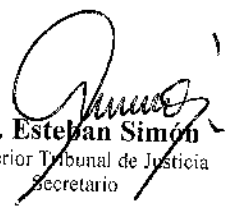
Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente



Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Feb *Dr. Castellón*
30/12/20 - 12:15 HS. -
Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - V.SAN MARCIAL -E / PEDIDOS DE DONACIÓN DE BIENES -POLICÍA DE E.R.-COMISARIA SAN MARCIAL Y PRESIDENTE COMUNAL P /FUTURO MUSEO-" N° 3190/2020

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°360/20 -Dpto. Patrimonio-

///-RANA, 15 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Juzgado de Paz de Villa San Marcial, en oficio N°143/20 de fecha 03/11/2020 obrante a fs.10, solicita autorización para entregar en calidad de donación a la Policía de Entre Ríos Comisaría de San Marcial y a la Comuna local, bienes en desuso, por lo que adjunta fotografías de fs.1/7 a modo ilustrativo. Así mismo hace saber que gran parte del mobiliario que se interesa será destinado para muestra en el futuro Museo que se ubicará en el edificio de la Estación Gobernador Urquiza, agregando también copias de las solicitudes de las dependencias interesadas.

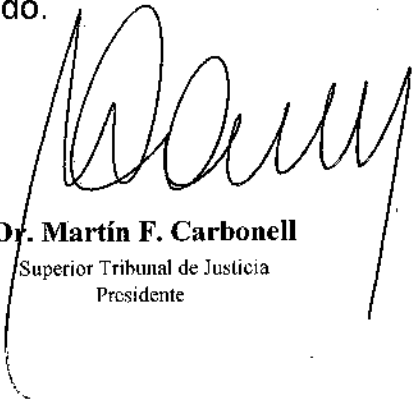
Que el Departamento Patrimonio del S.T.J. a fs.12, informa que, los bienes cuya donación se interesa, ya no son de utilidad para este Poder Judicial, atento a su estado y antigüedad, por lo que, y en el marco de lo que establece el Art. 57° -Capítulo V- de la Ley N°5.140 de Contabilidad Pública que reza que *"...podrán transferirse los bienes muebles, sin cargo, entre Reparticiones del Estado Provincial cuando no presten utilidad o pueda lograrse de tal manera, su mejor aprovechamiento..."*, por lo que propone entregar en calidad de donación los bienes interesados en las presentes; y conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

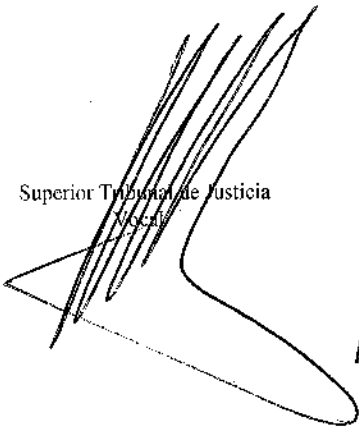
1º) Autorizar al Juzgado de Paz de Villa San Marcial: a **Transferir sin cargo a la Comuna de San Marcial**: un (1) sillón de madera giratorio, un (1) farol a gas, tres (3) estufas a cuarzo, una (1) estufa a Kerosene y dos (2) halógenas, dos (2) sillas de madera, una (1) máquina de escribir marca Olivetti y un (1) equipo de fax Panasonic y **destinar a la Policía de Entre Ríos "Comisaría de San Marcial"** un (1) equipo de PC -cuya información jurisdiccional fue retirada por el Técnico informático de C. del Uruguay- CPU Pentium III monitor con monitor Samsung de 14", teclado, mouse y estabilizador de tensión, estando dichos bienes en desuso debido a su estado y antigüedad, por lo que no resultan de utilidad para otras dependencias u organismos de este Poder Judicial, en el marco de lo establecido en el Art. 57° -Capítulo V- de la Ley N°5.140 de Contabilidad Pública.

2º) Registrar y hacer saber al Organismo peticionante que deberá dejar debida constancia de lo actuado.

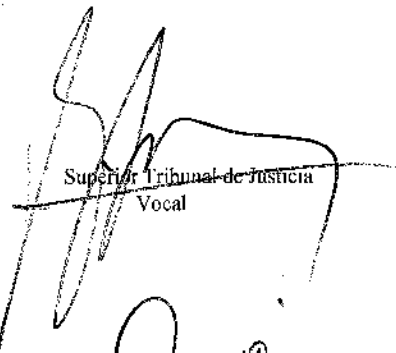
AD


Dr. Martín F. Carbonell
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

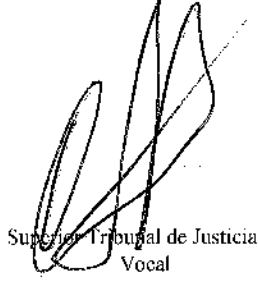
Sigue//



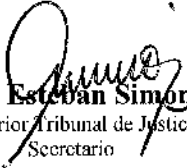
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



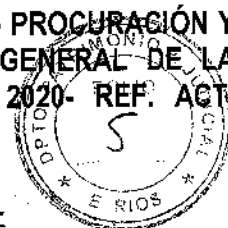
Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Superior Tribunal de Justicia
Vocal



Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



Resolución del Tribunal de Superintendencia N°442/20 -Dpto. Patrimonio del S.T.J.-

///-RANA, 15 de Diciembre de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Sr. Defensor General de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Maximiliano Francisco Benítez y el Sr. Procurador General del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Jorge Amílcar Luciano García, en oficios N°100/20 de fs.1 y N°239 fs. 2, respectivamente, solicitan que por intermedio de la Contaduría General del Poder Judicial se gestione ante la Contaduría General de la Provincia de Entre Ríos un libramiento de fondos a los fines de atender la cancelación de las adquisiciones de bienes de uso que se realicen con cargo al presupuesto 2020 aprobado por Resolución Conjunta N°109/20 PG- 103/20DG del Expte. 3349/2020 y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 informa que, a lo interesado en las presentes, correspondería solicitar a la Contaduría General de la Provincia, la suma de \$1.600.000,00, que se prevén para la compra de bienes de uso para los Ministerios Públicos, conforme los créditos aprobados por Ley N°10.754 del Presupuesto 2020.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Contaduría General del Poder Judicial a solicitar a la Contaduría General de la Provincia la suma de **Pesos: UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.600.000,00)**, necesaria para satisfacer pedidos formulados por organismos dependientes de los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa de la Provincia de Entre Ríos.

2º) Imputar la suma interesada al crédito de las siguientes partidas:

\$800.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 y **\$800.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99.

3º) Registrar, entregar copia de la presente a la Procuración General y a la Defensoría General de la Provincia de Entre Ríos, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial y, en su oportunidad, a la Tesorería General.

J.S.

Superior Tribunal de Justicia

Superior Tribunal de Justicia
Vocal

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

Superior Tribunal de Justicia
Vocal